


Página 1 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**

Armenia, 


**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICA PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO</b>																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">80111600</td> <td>servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td>servicios de recursos humanos</td> <td>servicios de personal temporal</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80111600	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de recursos humanos	servicios de personal temporal																						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																												
80111600	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de recursos humanos	servicios de personal temporal																													
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado del presente contrato es por la suma de <b>DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$16.916.835,00)</b> para la vigencia 2026.																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">01</td> <td align="center">A-02-02-02-008-003-09</td> <td align="center">DEQUI UPRES</td> <td align="center">Técnico archivístico</td> <td align="center">16</td> <td align="center">Seis (06) meses y quince (15) días</td> <td align="right">2.602.590,00</td> <td align="right">\$ 16.916.835,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="7"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td align="right"><b>\$ 16.916.835,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	01	A-02-02-02-008-003-09	DEQUI UPRES	Técnico archivístico	16	Seis (06) meses y quince (15) días	2.602.590,00	\$ 16.916.835,00	<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$ 16.916.835,00</b>							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																								
01	A-02-02-02-008-003-09	DEQUI UPRES	Técnico archivístico	16	Seis (06) meses y quince (15) días	2.602.590,00	\$ 16.916.835,00																									
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$ 16.916.835,00</b>																									
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Programa A27 MEDICINA LABORAL, autorizado mediante Resolución No 0142 del 26/03/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Por la cual se desagrega el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gatos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2026.																															

Página 2 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Re curso</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>08/05/2026</td> <td>200</td> <td>DEQUI UPRES</td> <td>16</td> <td>Técnico archivista</td> <td>Seis (06) meses y quince (15) días</td> <td>2.602.590,00</td> <td>\$ 16.916.835,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td>2.602.590,00</td> <td>\$ 16.916.835,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Re curso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	01	08/05/2026	200	DEQUI UPRES	16	Técnico archivista	Seis (06) meses y quince (15) días	2.602.590,00	\$ 16.916.835,00	<b>Total</b>							2.602.590,00	\$ 16.916.835,00
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Re curso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total																			
	01	08/05/2026	200	DEQUI UPRES	16	Técnico archivista	Seis (06) meses y quince (15) días	2.602.590,00	\$ 16.916.835,00																			
<b>Total</b>							2.602.590,00	\$ 16.916.835,00																				
<p>Valor a contratación</p> <p>Vigencia 2026: \$ \$ 16.916.835,00</p> <p><b>valor total: \$ \$ 16.916.835,00</b></p>																												
<p><b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b></p>	<p>Prestación de servicios</p>																											
<p><b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p>El Oferente deberá ser Profesional acreditando el Título como técnico archivístico, con una experiencia mínimo de (06) seis meses, demostrando tener gran dinamismo y capacidad de análisis con alto grado de asertividad en sus diagnósticos y manejos, con alta tolerancia al estrés y manejo de situaciones difíciles demostrando compromiso y disposición permanente, trabajar en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad en el servicio, aprendizaje continuo, adaptabilidad. Facilidad para comunicarse, habilidad escrita, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, empatía y atención al usuario.</p>																											
<p><b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>El SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (SSPN) es uno de los componentes del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP), encargado de coordinar y desarrollar las actividades orientadas al aseguramiento y la prestación del servicio de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema en los términos que establece la ley y lo dispuesto por la Policía Nacional, el Comité de Salud y la Dirección de Sanidad.</p> <p>El PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL se efectúa mediante acciones y tecnologías en salud, necesarios para la atención integral en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios, el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Mediante la resolución No Resolución No. 0267 del 25/01/2023 por el cual se define la estructura orgánica de la dirección de sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas.</p> <p>La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el deber Legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, que se expone a continuación:</p> <p><b>Sentencia T-286A/12</b></p> <p><i>"PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Prestación del servicio debe ser continuo y no puede ser interrumpido súbitamente</i></p> <p><i>Para la Corte Constitucional la protección del derecho a la salud implica la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Esto, significa que el Sistema de Seguridad Social en Salud debe asegurar la permanente atención médica requerida por los usuarios hasta obtener el restablecimiento de su salud. es responsabilidad de las entidades promotoras de salud no suspender los tratamientos médicos iniciados de manera injustificada, por razones administrativas o presupuestarias, porque no es admisible</i></p>																											

Página 3 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

constitucionalmente interrumpir o abstenerse de prestar un tratamiento médico una vez éste se haya prescrito y comenzado a suministrarse, pues se incurriría en el desconocimiento del principio confianza legítima. Esta Corporación ha reconocido que el paciente tiene una expectativa legítima en que las condiciones y calidades de un tratamiento prescrito, no sean interrumpidas súbitamente antes de la recuperación o estabilización del mismo, o por lo menos otorgando un periodo mínimo de ajuste que le permita continuar la prestación del servicio con el mismo nivel de calidad y eficacia. (Subrayas fuera del texto).


### Sentencia T-188/13

**“DERECHO A LA SALUD-Vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas/DERECHO DE ACCESO AL SERVICIO DE SALUD-Debe ser sin demoras y cargas administrativas que no les corresponde asumir a los usuarios**

La jurisprudencia de esta Corte al analizar las diferentes vulneraciones al derecho a la salud, ha evidenciado que los usuarios se tienen que enfrentar a múltiples trabas administrativas y burocráticas para poder acceder a la prestación del servicio de salud. Estas barreras atrasan la

prestación del servicio, aumentan el sufrimiento de las personas y muchas veces tiene consecuencias graves en la salud de los usuarios, como las siguientes: a) Prolongación del sufrimiento, que consiste en la angustia emocional que les produce a las personas tener que esperar demasiado tiempo para ser atendidas y recibir tratamiento; b) Complicaciones médicas del estado de Salud, esto se debe a que la persona ha tenido que esperar mucho tiempo para recibir la atención efectiva, lo cual se refleja en el estado de salud debido a que la condición médica empeora; c) Daño permanente, cuando ha pasado

prestación del servicio, aumentan el sufrimiento de las personas y muchas veces tiene consecuencias graves en la salud de los usuarios, como las siguientes: a) Prolongación del sufrimiento, que consiste en la angustia emocional que les produce a las personas tener que esperar demasiado tiempo para ser atendidas y recibir tratamiento; b) Complicaciones médicas del estado de Salud, esto se debe a que la persona ha tenido que esperar mucho tiempo para recibir la atención efectiva, lo cual se refleja en el estado de salud debido a que la condición médica empeora; c) Daño permanente, cuando ha pasado demasiado tiempo entre el momento en que la persona acude al servicio de salud y hasta el momento en que recibe la atención efectiva, empeorando el estado de salud y por lo tanto generándole una consecuencia permanente o de largo plazo; d) Discapacidad permanente, se da cuando el tiempo transcurrido es tal entre el momento que el paciente solicita la atención y hasta cuando la recibe, que la persona se vuelve discapacitada; e) Muerte, esta es la peor de las consecuencias, y se puede dar cuando la falta de atención pronta y efectiva se tarda tanto que reduce las posibilidades de sobrevivir o cuando el paciente necesita de manera urgente ser atendido y por alguna circunstancia el servicio es negado. Sin duda alguna la imposición de barreras administrativas y burocráticas, que impiden la prestación, pronta, adecuada y efectiva del servicio de salud tiene consecuencias perjudiciales en la salud de las personas, y en la medida en que las condiciones del paciente empeoren, necesitará una mejor atención o la prestación de servicios de mayor complejidad, lo que implicará una erogación económica mayor a la inicialmente requerida de haberse prestado el servicio de manera oportuna y con calidad.” (Subrayas fuera del texto).

Página 4 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Sentencia T-322/18


#### **PRINCIPIO DE CONTINUIDAD E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD-Prohibición de anteponer barreras administrativas para negar servicio**

*“Este Tribunal ha insistido en que la interrupción o negación de la prestación del servicio de salud por parte de una EPS como consecuencia de trámites administrativos injustificados, desproporcionados e impertinentes, no puede trasladarse a los pacientes o usuarios, pues dicha circunstancia desconoce sus derechos, bajo el entendido de que puede poner en riesgo su condición física, psicológica e incluso podría afectar su vida.*

*La prestación eficiente y efectiva del servicio de salud no puede verse interrumpida a los usuarios por la imposición de barreras administrativas que diseñe la misma entidad prestadora del servicio para adelantar sus propios procedimientos. En tal sentido, cuando se afecta la atención de un paciente con ocasión de circunstancias ajenas al afiliado y que se derivan de la forma en que la entidad cumple su labor, se desconoce el derecho fundamental a la salud de los afiliados, porque se dificulta su ejercicio por cuenta del traslado injustificado, desproporcionado y caprichoso de las cargas administrativas de las EPS a los afiliados.*

*Para la Sala, la exigencia de barreras administrativas desproporcionadas a los usuarios, tales como largos desplazamientos de su lugar de residencia al centro médico y el sometimiento a trámites administrativos excesivos; desconoce los principios que guían la prestación del servicio a la salud debido a que:*

*“(i) no se puede gozar de la prestación del servicio en el momento que corresponde para la recuperación satisfactoria de su estado de salud (oportunidad), (ii) los trámites administrativos no están siendo razonables (eficiencia), (iii) no está recibiendo el tratamiento necesario para contribuir notoriamente a la mejora de sus condiciones de vida (calidad) y (iv) no está recibiendo un tratamiento integral que garantice la continuidad de sus tratamientos y recuperación (integralidad)”.*

Página 5 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### **Sentencia T-239/19**

#### **DERECHO A LA SALUD - Vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas**


*“Las EPS no pueden aducir dificultades administrativas o de trámite para suspender o negar servicios de salud requeridos por los pacientes, menos aún, cuando se trata de personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o revisten las calidades de sujeto de especial protección constitucional*

*... relación con los principios abordados anteriormente, la jurisprudencia constitucional ha indicado que la prestación efectiva y eficiente del servicio de salud no puede interrumpirse o fraccionarse con base en barreras administrativas que deban adelantar las entidades prestadoras de salud y/o conflictos entre los distintos organismos que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud[44].*

*Es así, como la sentencia T-405 de 2017 indicó sobre este tema que: **“la negligencia de las entidades encargadas de la prestación de un servicio de salud a causa de trámites administrativos, incluso los derivados de las controversias económicas entre aseguradores y prestadores, no puede ser trasladada a los usuarios por cuanto ello conculca gravemente sus derechos, al tiempo que puede agravar su condición física, psicológica e, incluso, poner en riesgo su propia vida. De ahí que la atención médica debe surtirse de manera oportuna, eficiente y con calidad, de conformidad con los principios de integralidad y continuidad, sin que sea constitucionalmente válido que los trámites internos entre EPS e IPS sean imputables para suspender el servicio...”***


Es así que en aplicación del artículo 48 de la Constitución Política, y del Decreto 1795 de 2000 que establece el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo anterior, se evidencia que los derechos constitucionales a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa.

Para el cumplimiento de su misión, la Dirección de Sanidad dentro de la estructura orgánica tiene el ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD donde la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Quindío (UPRES) es una Unidad de Sanidad Policial, que a través de los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios (ESPRI ARMENIA, DISTRITO CALARCÁ Y DISTRITO SEVILLA) presta servicios de atención básica en salud de acuerdo con la demanda de la población de la jurisdicción, usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN

Página 6 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

➤ CENSO POR MUNICIPIO

CENSO POR MUNICIPIOS ABRIL								
REGION	AREA_USP	MUNICIPIO	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	PPCD	TITULAR	Total general
3	3. QUINDIO	ARMENIA	-	63001	1			1
3	3. QUINDIO	ARMENIA	F	63001	2799	145	887	3831
3	3. QUINDIO	ARMENIA	M	63001	1131	100	3196	4427
3	3. QUINDIO	BUENAVISTA	F	63111	10		5	15
3	3. QUINDIO	BUENAVISTA	M	63111	9		23	32
3	3. QUINDIO	CALARCA	F	63130	455	10	140	605
3	3. QUINDIO	CALARCA	M	63130	202	2	497	701
3	3. QUINDIO	CIRCASIA	F	63190	137	5	42	184
3	3. QUINDIO	CIRCASIA	M	63190	44	2	167	213
3	3. QUINDIO	CÓRDOBA	F	63212	15	2	3	20
3	3. QUINDIO	CÓRDOBA	M	63212	11	2	24	37
3	3. QUINDIO	FILANDIA	F	63272	46	5	9	60
3	3. QUINDIO	FILANDIA	M	63272	20	2	65	87
3	3. QUINDIO	GÉNOVA	F	63302	11		4	15
3	3. QUINDIO	GÉNOVA	M	63302	9	2	20	31
3	3. QUINDIO	LA TEBAIDA	F	63401	134	4	44	182
3	3. QUINDIO	LA TEBAIDA	M	63401	65	19	157	241
3	3. QUINDIO	MONTENEGRO	F	63470	156	3	44	203
3	3. QUINDIO	MONTENEGRO	M	63470	79	1	197	277
3	3. QUINDIO	PIJAO	F	63548	14	1		15
3	3. QUINDIO	PIJAO	M	63548	7	2	20	29
3	3. QUINDIO	QUIMBAYA	F	63594	142	4	47	193
3	3. QUINDIO	QUIMBAYA	M	63594	70	1	150	221
3	3. QUINDIO	SALENTO	F	63690	18	3	10	31
3	3. QUINDIO	SALENTO	M	63690	9	4	22	35
3	3. QUINDIO	ALCALÁ	F	76020	12	2	5	19
3	3. QUINDIO	ALCALÁ	M	76020		2	20	22
3	3. QUINDIO	CAICEDONIA	F	76122	103	20	33	156
3	3. QUINDIO	CAICEDONIA	M	76122	47	11	103	161
3	3. QUINDIO	SEVILLA	F	76736	215	14	65	294
3	3. QUINDIO	SEVILLA	M	76736	96	18	269	383
3	3. QUINDIO	ULLOA	F	76845	5		2	7
3	3. QUINDIO	ULLOA	M	76845		3	5	8
			TOTAL		6072	389	6275	12736

Página 7 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## JUSTIFICACIÓN

Justificación de la necesidad: Se requiere contratar un Técnico archivístico por cuanto dentro del personal con el que actualmente cuenta la Unidad prestadora de salud Quindío, no existe el perfil requerido para cumplir con las funciones para que la Unidad Prestadora de Salud Quindío como de servicios de salud, debe archivar la historia clínica en un área restringida, con acceso limitado al personal de salud autorizado, conservando las historias clínicas en condiciones que garanticen la integridad física y técnica, sin adulteración o alteración de la información

Se requiere un Técnico en Técnico archivístico para la organización y conservación del acervo documental del Grupo de Medicina Laboral de la Unidad, de igual forma el carácter reservado de la historia clínica, se funda en la necesidad de proteger el derecho a la intimidad del individuo sobre una información que, en principio, únicamente le concierne a él y que, por tanto, debe ser excluida del ámbito de conocimiento público.

La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. La cual se puede presentar de dos maneras;


1. la historia clínica tradicional, almacenada en papel.
2. Historia clínica electrónica, guardada en soporte informático.

Conveniencia del servicio a contratar: Con la contratación de dicho profesional se tiene como objetivo principal el cumplimiento del instructivo 042 del 2020 "MANEJO Y ARCHIVO HISTORIAS CLÍNICAS FÍSICAS Y SISTEMATIZADAS EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", establece los parámetros para que desde el área de archivo clínico se entreguen copias de las historias clínicas a los titulares de los mismas o a las autoridades acreditadas, situación que debe ser atendida por la persona encargada del mismo.

Aunado a lo anterior la técnico archivística deberá asesorar al responsable de Gestión Documental en organizar el acervo documental del Grupo de Medicina Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente; igualmente realizar revisión de la busaca en cuanto a foliación y orden de la misma, realizar el monitoreo de las condiciones ambientales establecidas para la conservación de la documentación en sus diferentes estantes para evitar la pérdida de información por contaminación del acervo documental, Verificar el mantenimiento preventivo de la limpieza de cajas y carpetas, del acervo documental que se encuentran en custodia en la Unidad, Mantener la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la institución.

La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Al contar con un Técnico archivístico, permite que el Grupo de Medicina Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de cumplimiento de forma efectiva y eficiente a la normatividad establecida para los archivos (Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"-Instructivo No. 042 DISAN PLANE del 20/11/2020 "Manejo y archivo historias clínicas físicas y sistematizadas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional" y la Guía Organización de archivos 1GD-GU-0004.

Ahora respecto a los contratos de prestación de servicios la Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, indica que no debe desnaturalizarse ésta figura, así: "(...) encuentra que la prohibición a la administración pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente se ajusta a la Constitución, porque constituye una medida de protección a la relación

Página 8 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales, sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el Estado de tipo excepcional, concebido como un instrumento para atender funciones ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieran conocimientos especializados. De igual manera, despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado, en tanto reitera que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta, que corresponde a las personas que ingresaron a la administración mediante el concurso de méritos.”


Conforme lo anterior, si bien es cierto Corte Constitucional ya se pronunció al respecto, no se puede desconocer que en virtud del artículo 48 de la Constitución Política y el Decreto 1795 de 2000 se establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas el derecho a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misión del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve completamente forzada a contratar directamente en aras de garantizar los derechos constitucionales por encima de cualquier consideración administrativa.

Ahora bien, respecto del término que debe transcurrir entre la terminación de un contrato y la suscripción de uno nuevo con el mismo profesional, es necesario resaltar que en concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 82151 de 2019 hace referencia a la solución de continuidad, así: “(...) por solución de continuidad se entiende la interrupción o falta de relación laboral entre una y otra vinculación con la entidad pública. Caso contrario, se entiende «sin solución de continuidad», cuando la prestación del servicio es continua, sin suspensión o ruptura de la relación laboral” En sentencia de unificación CE-SUJ2-005-16 del 25 de agosto de 2016 el Honorable Consejo de Estado indicó:

“(...) en aquellos contratos de prestación de servicios, pactados por un interregno determinado y que la ejecución entre uno y otro tiene un lapso de interrupción, frente a cada uno de ellos habrá de analizarse la prescripción a partir de sus fechas de finalización, puesto que uno de los fundamentos de la existencia del contrato realidad es precisamente la vocación de permanencia en el servicio. Por consiguiente, le corresponderá al juez verificar si existió o no la citada interrupción contractual, que será excluida de reconocimiento y examinada en detalle en cada caso particular, en aras de proteger los derechos de los trabajadores, que han sido burlados por las autoridades administrativas al encubrir una relación laboral bajo contratos de prestación de servicios”. (Subrayas fuera del texto).

Así las cosas, el término de interrupción entre uno y otro contrato se tomará de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Decreto 1042 de 1978, que señala:

“Se entenderá que no hay solución de continuidad si entre el retiro y la fecha de la nueva posesión no transcurrieren más de quince días hábiles”.

Página 9 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ahora bien, es del caso resaltar que, conforme a las normas contractuales, los contratos de prestación de servicios, se encuentran reglamentados en la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", que en su artículo 32 numeral 3º contempla:

**"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: 1o. Contrato de Obra. (...) 2o. Contrato de Consultoría. (...) 3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"

La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", en su artículo 2 numeral 4 literal h), establece que la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate podrá suscribir contrato bajo la modalidad de contratación directa.

Así mismo, es pertinente resaltar que la viabilidad de la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural dependerá del estudio de necesidad que realice la entidad, con el fin de determinar el ejercicio de actividades transitorias o temporales de acuerdo con el manual de funciones específico, o cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar el servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

**FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE:**

Existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, se llevó a cabo reunión con el señor Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ Comandante Departamento de Policía Quindío la cual quedó evidenciada mediante No. 016622-UPRES GUSAP de fecha 21/05/2026, encontrando que la señora MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No 63.512.526 de Bucaramanga Santander, es la persona idónea para desempeñar las funciones como TÉCNICO ARCHIVISTICO, y considerando viable contratar sus servicios, teniendo prevista la contratación según el respectivo plan de compras para el mes de junio de 2026, por ocho (8) horas diarias, por un plazo de Seis (06) meses y quince (15) días

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la Dirección de Sanidad se solicitó mediante comunicado oficial GS-2026-026460-DEQUI de fecha 17/03/2026, el estudio de seguridad para la profesional que se pretende contratar, con el fin de garantizar que no presente ningún tipo de antecedente, recibiendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-004390-DINCO; así mismo se realizó solicitud certificación de verificación de planta personal asistencial mediante comunicado oficial GS-2026-041713-DEQUI del 01/05/2026 al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde consta que no se cuenta con profesionales de planta que puedan suplir la necesidad existente, obteniendo respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-040389-DISAN.



Sin embargo, la Unidad Prestadora de Salud Quindío asegura que se cuentan con los insumos, equipos e instalaciones para que la contratista realice sus funciones. Se hace necesario la contratación de un Técnico Archivístico, que permita dar continuidad a los diferentes procesos que adelanta la Unidad Prestadora de Salud Quindío, coadyuvando en la atención de los usuarios, brindando una atención oportuna y eficiente, la Unidad Prestadora de Salud Quindío no cuenta con los medios humanos para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones para la UPRES QUINDÍO de la Policía Nacional.

Con relación a los antecedentes relacionados con la contratación la profesional anteriormente con la Policía Nacional, es importante aclarar que la contratista no cuenta con antecedentes de contratación, teniendo prevista su contratación en el respectivo plan de compras para el mes de mayo de 2025 por ocho (08) horas diarias, por un plazo de ocho 08 meses para la vigencia 2025

Una vez verificada la página PACO- Reporte Contratista, se evidencia que la profesional mencionada en el presente estudio previo, relaciona Los siguientes datos históricos de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica?

Nombre de persona o empresa  
 MARTHA ISABEL ZUNIGA TORRES

Nit / C.C.:  
 63512526

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.


0	Sanciones disciplinarias
0	Multas y sanciones contractuales
0	Responsabilidades fiscales

Lista de los contratos más cuantiosos

\*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$20.744,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ARCHIV.	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	2025-05-01	2026-04-30	QUINDIO	
2	\$10.672,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ARCHIV.	DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	2024-07-31	2025-06-15	QUINDIO	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2

Página 11 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A la fecha la contratista ha ejecutado dos contratos con la Unidad Prestadora de Salud Quindío cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICO, PARA UNIDAD LA PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO" así

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20045-25 del 01/05/2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICO PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"	PN DEQUI UPRES CD 050 2025	La labor desempeñada por la profesional durante la terminación, del contrato fue sobresaliente; cumplió con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20041-24 del 30/07/2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICO PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"	PN DEQUI UPRES CD 054 2024	La labor desempeñada por la profesional durante la terminación, del contrato fue sobresaliente; cumplió con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20016-22 del 27/04/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"	PN DEQUI UPRES CD 020 2022	La labor desempeñada por la profesional durante la terminación, del contrato fue sobresaliente; cumplió con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno
Unidad Prestadora de Salud Quindío	35-7-20042-23 del 24/04/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"	PN DEQUI UPRES CD 051 2023	La labor desempeñada por la profesional durante la terminación, del contrato fue sobresaliente; cumplió con las expectativas exigidas en el objeto contractual.	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca sus servicios profesionales como TÉCNICO ARCHIVÍSTICO, prestando los servicios en la "Unidad Prestadora de Salud Quindío" establece el proceso de selección con Modalidad CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Desarrollado en la normatividad legal vigente contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el anexo No. 1 del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento

Página 12 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Título universitario como TÉCNICO ARCHIVISTICO y demás que puedan acreditar estudios, cursos o actualizaciones sobre la materia.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

remítase al numeral 4.1.4 Experiencia del personal.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Requiere tener experiencia para el cargo Administrativo mínimo de tres (3) meses, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN 0095 DEL 02 DE MARZO DE 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad

14	Técnico Asistencial o Administrativo	Título Técnico o Técnico profesional Certificado Técnico Laboral o Académica por Competencias o CAP del Sena.	No Requiere	Laboral de seis (6) meses
----	--------------------------------------	---	-------------	---------------------------


#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

**HABILIDADES Y COMPETENCIAS:** Demostrar compromiso institucional y disposición permanente, trabajar en Facilidad para equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, y adaptabilidad. comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactivo, Capacidad y habilidad numérica.

- Escucha activa y comunicación asertiva
- Atención personalizada a los usuarios del servicio
- Comunicación asertiva: que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los jóvenes aspirantes que participan en las diferentes convocatorias para ingresar a la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su actividad.
- Capacidad de trabajo en equipo, que permita tener capacidad de aprendizaje y mejora continua.
- Informática nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

Página 13 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- 4.1. **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** No aplica  
4.2. **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:** No aplica  
4.3.1. **EVALUACIÓN ECONÓMICA** No aplica  
4.3.2. **FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** No aplica  
4.3.3. **CRITERIOS DE DESEMPATE** No aplica

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio profesional como técnico archivístico se realizará en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Quindío, ubicada Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores de la Ciudad de Armenia, Quindío y /o donde esté funcionando los servicios de esta unidad; cuando se requiera,

### FORMA DE EJECUCIÓN

Los servicios a prestar corresponden a ciento noventa (190) horas mensuales. La prestación del servicio será concertada entre el contratista y el supervisor del contrato dejando registro en la macroagenda aplicativo GEINF, cumpliendo con las obligaciones establecidas para el contratista.

### 5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso es de Seis (06) meses y quince (15) días para la vigencia 2026, iniciando el día 15/06/2026 y con fecha de terminación el día 31/12/2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única y oficio de notificación de inicio de ejecución.


### 5.3. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 2.602.590,00). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:

1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato
4. Informe de actividades

Página 14 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Facilitador del Grupo de Medicina Laboral, o quien con posterioridad se designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y La Ley 1474 de 2011.

#### 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Quindío adjudicará el contrato de manera TOTAL.

Nota: la no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Página 15 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA: No aplica
2. ANÁLISIS DEL MERCADO: No aplica
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA: No aplica
4. MONEDA A CONTRATAR: Pesos colombianos
5. ANÁLISIS DE PRECIOS: No aplica
  - 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES): No aplica
  - 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS: No aplica
  - 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: No aplica
  - 5.4. PRECIOS DE MERCADO: No aplica
- 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO: No aplica
- 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO
01	A-02-02-02-008-003-09	16	DEQUI UPRES	Técnico Archivista	Seis (06) meses y quince (15) días	\$2.602.590,00	\$ 16.916.835,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 16.916.835,00</b>

  
 Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

  
 Subintendente **JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA**  
 Facilitador Grupo Medicina Laboral Unidad Prestadora de Salud Quindío

Elaborado por: SI. Jorge Andrés Acevedo Mejía  
 Estructurador del estudio Previo  
 Revisado por: TS-27 Marco Antonio Moreno Casallas  
 Líder Sistema de Gestión Ambiental UPRES Quindío  
 SM - 14 Andrea Ballesteo Niño  
 Responsable seguridad y salud en el trabajo  
 IJ. Roger Yesid Jaramillo Castro  
 Jefatura, Administrativa UPRES Quindío (E)  
 TE. Valentina De Jesús Henríquez Campo  
 Jefe UPRES Quindío (E)

Fecha de elaboración: junio 2026  
 Archivo: D:\ECOS 2026

Página 16 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica


**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
  - Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
  - Capacidad financiera
  - Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
  - Certificación de la capacidad técnica
  - Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
  - Carta de compromiso postventa

Página 17 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Condiciones Técnicas - Constancia de Idoneidad y Experiencia - Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías. - Obligaciones Generales de la Policía Nacional - Obligaciones Generales del Contratista - Formulario Acuerdo De Confidencialidad – Formulario Sistema De Gestión De La Seguridad En El Trabajo – Formulario Compromiso Anticorrupción - Comunicación oficial No.GS-2026-019933-DISAN del 09/03/2026 02-26 DEQUI CONSTANCIA CARGAS DE TRABAJO PERSONAL ADMINISTRATIVO (CTPA), de acuerdo con lo establecido en el instructivo 398 del 13/09/2023 “Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad”, se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud “APRES”, y ACTA 016622 UPRES GUSAP 2.25 de fecha 21/05/2026, ACTA QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y ELECCION DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Propuesta o carta de ofrecimiento de los servicios - Hoja de Vida del Profesional a contratar - Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas. - Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma, acta de grado, etc.) - Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - Certificado Tribunal Nacional de Ética Médica - Certificado de antecedentes penales vigente. - Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales - Constancia de Registro Nacional de medidas correctivas - Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud - Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución) - Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales - Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. - Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa. - Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. - Certificado médico ocupacional - Constancia de inscripción a la plataforma SECOP II - Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad - Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – compromiso de participación en capacitaciones por la Dirección de sanidad-Curso de atención a víctimas de violencia sexual y de género. - Constancia de cumplir con las obligaciones del contratista. - Certificado de tenencia de elementos de protección personal- Carnet de vacunación.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>REQUISITOS ACADÉMICOS</b>	Persona Natural, con formación académica profesional como técnico archivístico debidamente acreditado
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	La experiencia laboral debe ser conforme a lo establecido en la Resolución 0095 del 02/03/2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
<b>REQUISITOS FÍSICOS Y MENTALES</b>	Capacidad de análisis, buena presentación personal, manejo de estrés, esquema completo de vacunas, capacidad funcional de un 100%
<b>HABILIDAD Y COMPETENCIAS</b>	Demostrar compromiso institucional y disposición permanente, trabajar en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, y adaptabilidad. Facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactivo, Capacidad y habilidad numérica.
<b>OBSERVACIONES</b>	Conocimiento básico de sistemas (Word, Excel). Se deberá Certificar estudios realizados, mediante los soportes Académicos correspondientes, relacionados con los servicios requeridos como técnico archivístico.

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio	Honorarios Mes
		Mes	
1	TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL	190	\$ 2.602.590,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMAN A	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
Archivo físico del grupo de Medicina Laboral Quindío	Procedimiento	44	190	Atención integral a usuarios y beneficiarios de la policía nacional.
	Administrativo			<ol style="list-style-type: none"> <li>Realización de informes de actividades mensual, cargar los documentos administrativos en el SECOP II.</li> <li>Diligenciamiento de actas o comunicados oficiales cuando se requiera.</li> <li>Asistencia a reuniones programadas.</li> <li>Velar por el cuidado de los elementos asignados e insumos.</li> <li>Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Unidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.</li> <li>Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos)</li> <li>Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del</li> </ol>



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMAN A	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
				<p>servicio, conservando la moral y las buenas costumbres".</p> <p>8. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.</p> <p>9. Ejercer su profesión con moral y ética.</p> <p>10. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.</p> <p>11. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.</p> <p>12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.</p> <p>14. La contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral</p> <p>15. El contratista debe publicar en el SECOP II dentro de los (03) tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías del proceso</p>

Subintendente **JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA**  
Estructurador del estudio previo

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

**POLICÍA NACIONAL**

Armenia, 3 de junio de 2026

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**

En mi calidad de Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.512.526 de BUCARAMANGA y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como TECNICA ARCHIVISTICA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, la mencionada profesional prestó sus servicios en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO en los años 2024 y 2025, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con el presente estudio previo

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
		CADUCIDAD	TOTAL DEL CONTRATO.		INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Subintendente **JORGE ANDRÉS ACEVEDO MEJIA**  
Estructurador del estudio previo

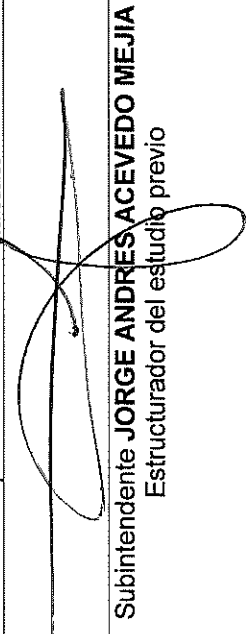
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

N°	1	2	3
Clase	General	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Pre contractual y contractual	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	No constituir las pólizas dentro de los términos establecidos en el contrato	Que el contratista no cumpla con el objeto y obligaciones contractuales, antes del plazo de ejecución del contrato	El contratista se compromete a aplicar la normatividad, lineamiento establecidos por la dirección de sanidad y normatividad legal aplicable
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Inexistencia de amparos para los posibles eventos que se puedan presentar en el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Generar llamados de atención a la Jefatura por parte del nivel central por no cumplimiento al sistema de gestión ambiental
Probabilidad	2	1	2
Impacto	3	4	2
Valoración del riesgo	5	5	4
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo
A quien se le asigna	Policía nacional	Policía nacional	Policía nacional
Tratamiento	Reducir, compartir o transferir el riesgo, cuando el riesgo tiene una probabilidad baja y impacto catastrófico se debe tratar de evitar la entidad en caso de que éste se presente, siempre que el riesgo es calificado con impacto catastrófico la entidad debe diseñar planes de contingencia, para contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Reducir, compartir o transferir el riesgo, cuando el riesgo tiene una probabilidad baja y impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente, siempre que el riesgo es calificado con impacto catastrófico la entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Assumir o reducir el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los riesgos a la zona aceptable o tolerable, en lo posible, cuando la probabilidad del riesgo es media y su impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.
Controles a ser implementados	Listas de chequeo	Revisar que se esté dando cumplimiento a el objeto y obligaciones contractuales	Verificar a través del producto no conforme que el profesional no cuente con quejas pendientes por parte de los usuarios
Probabilidad	2	1	2
Impacto	2	4	1
Valoración del riesgo	4	5	3
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato	No	si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor, oficina de contratos	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de la invitación	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato
Como se realiza el monitoreo	Informes de supervisión	Informes de supervisión	Oficina atención al usuario
Periodicidad	Mensuales	Mensuales	Mensuales

  
 Subintendente **JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA**  
 Estructurador del estudio previo



## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la unidad Prestadora de Salud Quindío o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la unidad Prestadora de Salud Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Entregar al supervisor cuando este lo solicite, el estado de los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas y bases de datos sobre los que cuales tenga acceso.
14. Ejecutar las demás tareas o actividades necesarias para el desarrollo de la funcionalidad del grupo de medicina laboral y acorde al perfil profesional, designadas por el supervisor del contrato o jefe del respectivo grupo de medicina laboral, conforme a la naturaleza del objeto contractual.
15. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, Escuelas De Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- cumplimiento de sus obligaciones profesionales.
16. El contratista debe publicar en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías del proceso.
  17. El contratista deberá presentar ante el grupo de contratos, la constancia de afiliación a la ARL según el riesgo que le corresponda, haciéndose necesario para dar inicio al contrato.
  18. Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización, adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vacación del servicio.
  19. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:
    1. Procurar el cuidado integral de su salud.
    2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
    3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
    5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
    6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

**Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:**

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

**Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá presentar:**

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.



1. **OBLIGACIONES AMBIENTALES:** En cumplimiento al punto 15.15 "...Verificar la inclusión de cláusulas ambientales en los procesos contractuales de la unidad...", de la Orden de Servicios No. 054/DISAN-PLANE-38.9 del 23/08/2023 que trata de las "Actividades para el mantenimiento del sistema de gestión integral de la dirección de sanidad, regionales aseguramientos en salud, unidades prestadoras de salud y hospital central", así:

#### **PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS**

- Realizar una separación adecuada de los residuos peligrosos asociados a RAEES, especiales y con riesgo biológico o infeccioso generados al interior de las instalaciones y conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la unidad.
- Realizar una separación adecuada de los residuos no peligrosos con características aprovechables como papel, cartón, plástico, metal, vidrio... generados al interior de las instalaciones.
- Cuidar y hacer un uso correcto de los puntos ecológicos y contenedores (rojos, negros y blancos) ubicados al interior de las instalaciones.
- Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de manejo de residuos.

#### **PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA**

- Cerrar correctamente los grifos de los lavamanos, pocetas y orinales después de su uso al interior de las instalaciones.
- Realizar un consumo de agua moderado en baños, lavamanos y pocetas de la unidad.
- Reportar de manera inmediata las fugas de aguas presentadas al interior de las instalaciones.
- Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos.

#### **PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA**

- Apagar las luminarias del puesto de trabajo durante reuniones, recesos de medio día y después de finalizada la jornada laboral.
- Realizar un consumo de energía eléctrica moderado al interior de la unidad.
- Reportar de manera inmediata los consumos de energía excesivos e innecesarias presentados al interior de las instalaciones.
- Participar de las campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos.

#### **PROGRAMA POLITICA CERO PAPEL.**



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar que todo documento con información institucional se elabore en forma digital y/o se imprima en medios físicos reutilizables, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 004 del 9/04/2016 "Parámetros de la Estrategia Gobierno en Línea en la Policía Nacional.
- Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura26.

## 2. CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad:** Para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.

**Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

**Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Armenia Quindío, 3 de junio de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DEQUI UPRES CD \_\_\_\_\_ 2026 cuyo objeto es: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICA PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

El(los) suscrito(s) a saber: MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES domiciliada en el Villa Inglesa manzana a casa 34 Armenia Quindío, identificada con cédula No. 63.512.526 de Bucaramanga, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICA PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES

Identificación (NIT  C.C  X C.E ): 63.512.526

Dirección: Barrio villa inglesa manzana a casa 34

Teléfono: 3015502648

Email: zunigatorresmarthaisabel@gmail.com



Armenia Quindío, 3 de junio de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO  
Ciudad.

Referencia: Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Número PN DEQUI UPRES CD\_\_\_\_2026 cuyo objeto es: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICA PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

El(los) suscrito(s) a saber: MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES domiciliada en el Villa Inglesa manzana a casa 34 Armenia Quindío, identificada con cédula No. 63.512.526 de Bucaramanga, quien obra en calidad de persona Natural, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.



- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES

Identificación (NIT  C.C  X C.E ): 63.512.526

Dirección: Barrio villa inglesa manzana a casa 34

Teléfono: 3015502648

Email: zunigatorresmarthaisabel@gmail.com



Armenia Quindío, 3 de junio de 2026

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO  
Ciudad.

Referencia: Formulario compromiso anticorrupción, Número PN DEQUI UPRES CD\_\_\_\_2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ARCHIVÍSTICA PARA EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

El(los) suscrito(s) a saber: MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES domiciliada en el Villa Inglesa manzana a casa 34 Armenia Quindío, identificada con cédula No. 63.512.526 de Bucaramanga, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES

Identificación (NIT  C.C  X C.E ): 63.512.526

Dirección: Barrio villa inglesa manzana a casa 34

Teléfono: 3015502648

Email: zunigatorresmarthaisabel@gmail.com





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**ACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**  
**GRUPO SOPORTE Y APOYO**

<b>Fecha:</b>	Armenia, 21 mayo de 2026		
<b>Hora de inicio:</b>	14:30 horas	<b>Hora de finalización:</b>	16:30 horas
<b>Lugar:</b>	Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío		

**ACTA-16622 -UPRES- GUSAP 2.78**

**QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a Tratar: **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

#### **DESARROLLO**

1. **Verificación de asistentes:** Siendo las 14:30 horas del día jueves 21 de mayo del año en curso, en la ciudad de Armenia; se reunieron en el Comando del Departamento de Policía Quindío, el señor coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ comandante Departamento de Policía Quindío; la señora teniente VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E); IT. JHONNY ALEXANDER AROCA LOPEZ, Responsable de Talento Humano, IT. CLAUDIA BETSAY OSORIO CARDONA, analista de contratos; SI. DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ, Responsable Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS; IT. CLAUDIA BETSAY OSORIO CARDONA, analista de contratos; SI. PAULA JOHANA CASTAÑO RESTREPO, responsable planeación; Doctora MARIA FERNANDA SERNA DURAN, Coordinadora medica; CPS. YEIMY OSMARA PARRA URREGO, psicóloga Grupo Talento Humano UPRES QUINDIO; con el fin de dar a conocer y verificar el proceso de evaluación y elección realizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de unos profesionales en: Medico General de 8 y 6 horas, especialista en epidemiologia de 6 horas, psicólogo de 8 horas consulta externa, psicólogo de 8 horas talento humano, nutricionista de 4 horas, jefe de enfermería de 8, 6 y 4 horas, abogada de 8 horas, técnico en gestión de archivo de 8 horas, técnico en auxiliar de enfermería de 8 y 6 horas, odontólogo de 6 y 4 horas, trabajo social 8 horas ATEUS, especialista en pediatría 4 horas, para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante.
2. Lectura del acta anterior: no aplica
3. Verificación de los compromisos: no aplica
- 4.
5. **Objetivo: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.**

Verificación de proceso de evaluación y elección de unos profesionales para laborar en la Unidad Prestadora de Salud Quindío; teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con profesional que realice dichas actividades.

**Actividad realizada:**

De acuerdo a lo ordenado en el Instructivo No. 006 del 04 de junio de 2025 DISAN -PLANE-70, mediante el cual se expiden los lineamientos generales para la suscripción de contratos por prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad; y siguiendo instrucciones de la señora Teniente Valentina de Jesús Henríquez Campo, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío UPRES (E), quien solicita realizar proceso de evaluación y elección de unos profesionales en:

Medico General de 8 y 6 horas, especialista en epidemiología de 6 horas, psicólogo de 8 horas consulta externa, psicólogo de 8 horas talento humano, nutricionista de 4 horas, jefe de enfermería de 8, 6 y 4 horas, abogada de 8 horas, técnico en gestión de archivo de 8 horas, técnico en auxiliar de enfermería de 8 y 6 horas, odontólogo de 6 y 4 horas, trabajo social 8 horas ATEUS, especialista en pediatría 4 horas, para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante.

Teniendo en cuenta el planteamiento de la necesidad emitido mediante comunicados oficiales No. GS-2026-021322-DEQUI del 06/03/2026, GS-2026-030322-DEQUI del 01/04/2026, GS-2026-024644-DEQUI del 16/03/2026; GS-2026-027774-DEQUI del 24/03/2026; GS-2026-023017-DEQUI de 11/03/2026, GS-2026-023354-DEQUI del 12/03/2026, GS-2026-028157-DEQUI del 25/03/2026, GS-2026-023065-DEQUI del 11/03/2026, GS-2026-031525-DEQUI del 06/04/2026; GS-2026-025419-DEQUI 17/03/2026; GS-2026-024896-DEQUI 16/03/2026; GS-2026-024327-DEQUI 14/03/2026; GS-2026-027686-DEQUI del 24/03/2026; GS-2026-025501-DEQUI del 17/04/2026; GS-2026-022485-DEQUI 06/03/2026; GS-2026-024807-DEQUI 16/03/2026; GS-2026-042171-DEQUI 05/05/2026; GS-2026-037087-DEQUI 22/04/2026; mediante el cual se solita el inicio de proceso de selección para los siguientes técnicos, profesionales y especialistas: Médico General de 8 y 6 horas, especialista en epidemiología de 6 horas, psicólogo de 8 horas consulta externa, psicólogo de 8 horas talento humano, nutricionista de 4 horas, jefe de enfermería de 8, 6 y 4 horas, abogada de 8 horas, técnico en gestión de archivo de 8 horas, técnico en auxiliar de enfermería de 8 y 6 horas, odontólogo de 6 y 4 horas, trabajo social 8 horas ATEUS, especialista en pediatría 4 horas, para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, de acuerdo a las convocatorias ofertadas para cada vacante

Se da inicio al proceso y divulgación de las vacantes, emitidos mediante comunicados oficiales No. GS-2026-031962-DEQUI 07/04/2026; GS-2026-031690-DEQUI 06/04/2026; GS-2026-031962-DEQUI 07/04/2026; GS-2026-031962-DEQUI 07/04/2026; GS-2026-033323-DEQUI 10/04/2026; GS-2026-034097-DEQUI 13/04/2026; GS-2026-033323-DEQUI 10/04/2026; GS-2026-034349-DEQUI 14/04/2026; GS-2026-031962-DEQUI 07/04/2026; GS-2026-045344-DEQUI 15/05/2026; GS-2026-027842-DEQUI 24/03/2026; GS-2026-024807-DEQUI 16/03/2026; GS-2026-042475-DEQUI 06/05/2026 dirigido al señor Coronel Carlos Mario Bustamante Bermúdez, Comandante Departamento de Policía Quindío, para que se realizara divulgación de las vacantes - postulaciones (envío de las hojas de vida) a través de los canales Institucionales autorizados (correo electrónico institucional, Yammer, emisora de la policía, entre otros, conforme al Instructivo 012 DIPON-COEST-70 del 04 de mayo de 2020 "*Uso correcto y administración de las redes sociales y utilización del teléfono celular durante la prestación del servicio de policía*"), con el fin de revisar y analizar los diferentes perfiles y experiencias afines del objetivo del contrato a desarrollar, dando así



**ACTA- 016622 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.**

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (para Laboratorio)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida</li> <li>Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico)</li> <li>Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li>Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil</li> <li>Soporte de inscripción en el RETIHS</li> <li>Cursos de Atención Integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico, humanización en servicios de salud, atención a víctimas de ataques con agentes químicos, primer responsable, atención víctimas de ataques con agentes químicos, primer responsable, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud</li> <li>Antecedentes: Procuraduría, RNAC, REDAM, controlador, delitos sexuales, REDAM.</li> <li>Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
<b>Honorarios:</b>	\$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria), (44 H. semanal), (190 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	dos (02) vacantes
<b>Observaciones</b>	
Vacante de dos (02) Técnicos en Auxiliar de Enfermería, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias cada uno para el servicio de laboratorio, con experiencia en manipulación, con conocimientos en los procesos que se tienen a cabo a diario en la etapa preanalítica y procesamiento de muestras, y correctos conocimientos en las indicaciones que se le deben dar a los pacientes al momento de solicitar la cita para acceder a la toma de exámenes en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, ubicada en Armenia Quindío.	
Antes de emitir su hoja de vida verifique que cumple con lo requerido por el cargo, se aclara que el no cumplir con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.	
La recepción y revisión de hoja de vida genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatorio 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (Central de citas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida</li> <li>Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico)</li> <li>Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li>Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil</li> <li>Soporte de inscripción en el RETIHS</li> <li>Cursos de Atención Integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico, primer responsable, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud</li> <li>Antecedentes: Procuraduría, RNAC, REDAM, controlador, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional</li> <li>Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
<b>Honorarios:</b>	\$ 2.602.590 (por contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria), (44 H. semanal), (190 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	dos (02) vacantes
<b>Observaciones</b>	
Vacante de dos (02) Técnicos en Auxiliar de Enfermería, de ocho (08) horas, por contrato de prestación de servicio, para el área de Central de Citas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, para realizar la asignación de citas y atención de agendas para las diferentes especialidades, creación de bases de datos, cumplimiento de librerías, apoyo a la gestión, participación en la atención al usuario y agendamiento, realizar recordatorio de agendamiento de citas a los uniformados y las otras labores administrativas que se requieran en la Unidad, propias de su formación técnica en auxiliar de enfermería y que posea habilidades en trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos.	
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.	
La recepción y revisión de hoja de vida genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 07 abril 2026 y Finaliza convocatorio 09 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA (8 horas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida</li> <li>Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico)</li> <li>Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li>Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil</li> <li>Soporte de inscripción en el RETIHS</li> <li>Cursos de Atención Integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico, primer responsable, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud</li> <li>Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>Antecedentes: Procuraduría, RNAC, REDAM, controlador, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional.</li> <li>Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
<b>Honorarios:</b>	\$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria), (33 H. semanal), (190 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	Dos (02) vacantes
<b>Observaciones</b>	
Vacante de dos (02) Técnicos en Auxiliar de Enfermería, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para atención a los usuarios pertenecientes a las salas internistas de atención al adulto mayor, que son atendidos por los médicos y enfermeras de la clínica especial, desarrollo de los procesos de atención programada de acuerdo al modelo de atención en sala (SIATE), atención de las citas de las diferentes salas, coordinación de agendas, desarrollo de atención a la demanda y apoyo en todas las actividades de área de enfermería de la sala. Con experiencia y buen manejo de las actividades y procesos que genera la atención especial y atención en las acciones de atención y atención específica en la que corresponde a las áreas de Atención de Salud (Decreto 2230 de 2015) de acuerdo al ciclo vital.	
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.	
La recepción y revisión de hoja de vida genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatorio 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (8 horas) Actividades PROMOCIÓN Y DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida (no se requiere hoja de vida en formato función pública)</li> <li>Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico)</li> <li>Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li>Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil</li> <li>Soporte de inscripción en el RETIHS</li> <li>Cursos de Atención Integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico, primer responsable, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud</li> <li>Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>Antecedentes: Procuraduría, RNAC, REDAM, controlador, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional.</li> <li>Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
<b>Honorarios:</b>	\$ 1.951.950 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria), (33 H. semanal), (143 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	DOS (02) VACANTES (MANAJA Y TARDE)
<b>Observaciones</b>	
Vacante de dos (02) Técnicos en Auxiliar de Enfermería de ocho (08) horas, por contrato de prestación de servicio, para atención al público, con conocimientos de los procesos que se realizan en la consulta externa y manejo en las acciones de atención y prestación de servicios en las salas internistas de atención al adulto mayor, actividades Resolución No. 2230 de 2015 de acuerdo al ciclo vital y apoyo de labores administrativas que son derivadas de estas acciones, recordando en la atención a los usuarios y agendamiento de las citas de acuerdo a los horarios de atención y que posea habilidades en trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos.	
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.	
La recepción y revisión de hoja de vida genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatorio 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (Tránsito de atención)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida (no se requieren hojas de vida en formato de la función pública)</li> <li>Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico)</li> <li>Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li>Certificaciones laborales que acredite la experiencia para perfil</li> <li>Soporte de inscripción en el RETIHS y título profesional</li> <li>Cursos de Atención Integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico (RCP), humanización en servicios de salud, primer responsable, atención a víctimas de ataques con agentes químicos.</li> <li>Antecedentes: penales, procuraduría y controlador, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM</li> <li>Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a tres (03) meses después de recibir el título
<b>Honorarios:</b>	\$ 1.951.950 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria), (33 H. semanal), (143 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	dos (02) vacantes
<b>Observaciones</b>	
Vacante de dos (02) técnicos en auxiliar de enfermería, para personal femenino y masculino, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de seis (06) horas diarias cada uno, para el servicio de tripartición de ambulancia básica de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.	
Nota: <b>"ESPECIFICAR EN EL CORREO A CUAL VACANTE SE ESTA POSTULANDO"</b>	
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.	
La recepción y revisión de hoja de vida genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 14 abril 2026 y Finaliza convocatorio 15 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>PROFESIONAL EN PSICOLOGIA (8 HORAS (consulta externa))</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida</li> <li>Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional)</li> <li>Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li>Certificaciones laborales que acredite la experiencia exigida para perfil</li> <li>Soporte de inscripción en el RETIHS y título profesional</li> <li>Cursos de Atención Integral a víctimas por violencia sexual, humanización en servicios, atención a víctimas de conflictos armados (PAPSIVI)</li> <li>Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>Antecedentes: Procuraduría, RNAC, REDAM, controlador, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional.</li> <li>Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a tres (3) meses después de registrar la profesión ante el RETIHS
<b>Honorarios:</b>	\$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria), (44 H. semanal), (190 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	UNA (01) Vacante
<b>Observaciones</b>	
Vacante de un (01) profesional en psicología, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para consulta externa y atención psicológica individual y grupal en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, se requiere que cuente con experiencia mínima de 12 meses en el campo clínico; y que posea habilidades en: trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos.	
Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.	
La recepción y revisión de hoja de vida genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 07 abril 2026 y Finaliza convocatorio 09 abril 2026

Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico:

[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

**ACTA - 016622 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.**

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA</b> <b>8 horas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia para perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos en: Atención integral a víctimas por violencia sexual, soporte vital básico, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, controlaría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
<b>Honorarios:</b>	\$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal, 190 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	Ocho (08) vacantes
<b>Observaciones</b>	
<p>Vacante de un (08) Técnico en Auxiliar de Enfermería, para contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias para atender a los usuarios pertenecientes a las áreas de atención en salud de acuerdo al día del perfil, que son necesarios para el proceso de atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Quindío de conformidad con el artículo 100 de la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.</p> <p>Nota: Se declara que si no cumple con el requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.</p> <p>La recepción y revisión de hoja de vida 02 genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.</p>	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatorio: 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a: a través de correo electrónico:  
[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>MÉDICO ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA</b> <b>6 HORAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida (NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS HOJAS DE VIDA ENVIADAS EN FORMATO FUNCIÓN PÚBLICA)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional y especialista)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia para perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos en: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, controlaría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Mínimo tres (03) meses de experiencia
<b>Honorarios:</b>	\$ 6.287.070 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(6 Horas Diaria, 33. semanal, 143 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	UNA (1) Vacante
<b>Observaciones</b>	
<p>Vacante de un (01) médico especialista con experiencia y formación académica especializada en epidemiología para el desarrollo y operación del programa de gestión de enfermedades de alto costo con manejo en la estructura de los diferentes bancos que se deben presentar oportunamente para elevar la oferta como CAC, la cual hace referencia a los requerimientos de este cargo, definidos mediante resolución motivada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para laborar por contrato de prestación de servicios, vacante ubicada en la ciudad de Armenia, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.</p> <p>Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumple con el requerido para el cargo, diploma de título profesional, especialización y experiencia requerida, se aclara que si no cumple con el requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.</p> <p>La recepción y revisión de hoja de vida 02 genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.</p>	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 06 abril 2026 y Finaliza convocatorio: 08 abril 2026

Enviar hojas de vida a: a través de correo electrónico:  
[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>ABOGADO</b> <b>8 HORAS</b> <b>(medicina laboral)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos en: Humanización en servicios</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, controlaría, delitos sexuales, judiciales Policía Nacional, consejo superior de la judicatura.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años.</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a tres (3) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
<b>Honorarios:</b>	\$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal, 180 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	UNA (01) Vacante
<b>Observaciones</b>	
<p>Vacante de un (01) profesional en derecho, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para el Área de Medicina Laboral, con experiencia en el sector salud, para laborar por contrato de prestación de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.</p> <p>Nota: Se aclara que si no cumple con el requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.</p> <p>La recepción y revisión de hoja de vida 02 genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.</p>	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 13 abril 2026 y Finaliza convocatorio: 15 abril 2026

Enviar hojas de vida a: a través de correo electrónico:  
[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>ABOGADO</b> <b>8 HORAS</b> <b>(medicina laboral)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos en: Humanización en servicios</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, controlaría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional, consejo superior de la judicatura.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a tres (3) meses después de registrar la profesión ante el RETHUS
<b>Honorarios:</b>	\$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal, 180 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	UNA (01) Vacante
<b>Observaciones</b>	
<p>Vacante de un (01) profesional en derecho, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para el Área de Medicina Laboral, con experiencia en el sector salud, para laborar por contrato de prestación de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.</p> <p>Nota: Se aclara que si no cumple con el requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.</p> <p>La recepción y revisión de hoja de vida 02 genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.</p>	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 13 abril 2026 y Finaliza convocatorio: 15 abril 2026

Enviar hojas de vida a: a través de correo electrónico:  
[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>ODONTÓLOGO GENERAL</b> <b>4 HORAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia para el perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos en: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud.</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, controlaría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a seis (6) meses después de recibir el título
<b>Honorarios:</b>	\$ 2.102.100 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(4 Horas Diarias, 22 H. semanal, (95 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	una (01) vacante
<b>Observaciones</b>	
<p>Vacante de un (01) odontólogo general, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.</p> <p>Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumple con el requerido para el cargo, diploma de título Técnico y cursos, también anexarles y aporear registrado en la página RETHUS así como se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.</p> <p>La recepción y revisión de hoja de vida 02 genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.</p>	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 15 mayo 2026 y Finaliza convocatorio: 16 mayo 2026

Enviar hojas de vida a: a través de correo electrónico:  
[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL</b> <b>8 HORAS</b> <b>ATENCIÓN AL USUARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETHUS y tarjeta profesional</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos en: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer respondiente, atención víctimas de ataques con agentes químicos, humanización en servicios de salud.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, controlaría, delitos sexuales y judiciales Policía Nacional.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
<b>Experiencia laboral:</b>	Superior a nueve (9) meses
<b>Honorarios:</b>	\$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicio)
<b>Nro. de horas a contratar:</b>	(8 Horas Diaria, 44 H. semanal, 180 H. Mensual)
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío
<b>No. de vacantes:</b>	UNA (01) Vacante
<b>Observaciones</b>	
<p>Una (01) vacante de profesional en Trabajo Social, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para la Oficina de Atención al Usuario en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, se requiere que cuente con experiencia mínima de 9 meses en SAUI (Sistema de Información y Atención al Usuario), Participación social, Humanización, Trámite de PORD, es importante que el aspirante cuente con habilidades en: trabajo en equipo, comunicación efectiva, iniciativa, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos.</p> <p>Nota: Se aclara que si no cumple con el requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.</p> <p>La recepción y revisión de hoja de vida 02 genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación.</p>	
<b>Plazo convocatorio:</b>	Inicia 12 marzo 2026 y Finaliza convocatorio: 16 marzo 2026

Enviar hojas de vida a: a través de correo electrónico:  
[dequi.upres-tah@policia.gov.co](mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co)

**ACTA- - 016622 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.**

Denominación	Requisitos	Denominación	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b> <b>ESPECIALISTA EN PEDIATRIA</b> <b>4 HORAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional y especialista)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETIUS y tarjeta profesional</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos en: Atención integral a víctimas del violencia sexual, Humanización en servicios en salud, apoyo vital cardiológico avanzado (ACLS), Atención a víctimas de abusos con agencias judiciales, primer responsable, atención a víctimas del conflicto armado (PAISIV), Atención de estereotipos concurrentes en la violencia (ASER)</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado antecedentes: Justicia Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría, RNMC, Justicia Penal, REDAM y Paz y salvo SIMIT</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes de la profesión (Fórmula Escala Médica)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años.</li> </ul>	<b>TITULADO COMO:</b> <b>PROFESIONAL EN PSICOLOGIA</b> <b>TALENTO HUMANO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Tarjeta profesional y antecedentes de la profesión</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos de: Primer responsable, humanización en servicios</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes: Primer responsable, RNMC, REDAM, Contraloría, delitos sexuales, Justicia Policía Nacional y SIMIT</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años.</li> </ul>
Experiencia laboral: Superior a seis (06) meses		Experiencia laboral: Superior a nueve (9) meses	
Honorarios: \$ 10.337.330 (contrato por prestación de servicios)		Honorarios: \$ 3.835.920 (contrato por prestación de servicio)	
Nro. de horas a contratar: (4 Horas Diaria, 22 H. semanal, 95 H. Mensual)		Nro. de horas a contratar: (6 Horas Diaria, 44 H. semanal, 160 H. Mensual)	
Dirección: Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío		Dirección: Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío	
Nº. de vacantes: Una (01) vacante		Nº. de vacantes: UNA (01) Vacante	
Observaciones		Observaciones	
Una (01) vacante de profesional especialista en pediatría, por contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas diarias, para prestar los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.		Una (01) vacante para profesional en psicología, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de ocho (08) horas diarias, para la Oficina de Talento Humano en la Unidad Prestadora de Salud Quindío; se requiere que cuente con experiencia profesional equivalente en mínimo (01) año de experiencia, selección de personal, visitas domiciliarias, actividades de bienestar laboral y capacitación en el sector salud; es importante que el aspirante cuente con habilidades en equipo, comunicación efectiva, flexibilidad, proactividad, dinamismo, manejo del estrés, organización, planeación, manejo de relaciones interpersonales, escucha activa, empatía y resolución de conflictos.	
Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumple con lo requerido para el cargo, diploma de título Profesional y cursos, también anexados y aparecer registrado en la página RETIUS; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.		Nota: Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.	
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación		La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
Plazo convocatorio: Inicio: 07 mayo 2026 y Finaliza convocatorio: 11 mayo 2026		Plazo convocatorio: Inicio: 07 mayo 2026 y Finaliza convocatorio: 08 mayo 2026	
Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a>		Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a>	
<b>TITULADO COMO:</b> <b>NUTRICIONISTA</b> <b>4 HORAS</b> <b>(JORNADA MAÑANA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia para el perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETIUS y tarjeta profesional</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado antecedentes de la profesión</li> <li><input type="checkbox"/> Certificados cursos en: atención a víctimas de violencia sexual, humanización en servicios, primer responsable.</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes: penales, procuraduría, contraloría, RNMC y REDAM.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años.</li> </ul>	<b>TITULADO COMO:</b> <b>TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>8 HORAS</b> <b>(Medicina Laboral)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, técnico)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado antecedentes: Penales, procuraduría y contraloría, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos de: Primer responsable, humanización en servicios</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
Experiencia laboral: Superior a seis (6) meses después de recibir el título		Experiencia laboral: Superior a seis (6) meses después de recibir el título de técnico	
Honorarios: \$ 2.102.100 (contrato por prestación de servicio)		Honorarios: \$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)	
Nro. de horas a contratar: (4 Horas Diarias, 22 H. semanal, 95 H. Mensual)		Nro. de horas a contratar: (8 Horas Diaria, 44 H. semanal, 190 H. Mensual)	
Dirección: Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío		Dirección: Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío	
Nº. de vacantes: una (01) vacante		Nº. de vacantes: una (01) vacante	
Observaciones		Observaciones	
Vacante de un (01) nutricionista, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de cuatro (04) horas, para laborar en consulta externa, en la jornada de la mañana, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío.		Vacante de un (01) técnico en gestión documental, para el Área de Medicina Laboral, con experiencia en el sector salud, para ser contratado por prestación de servicios de ocho (08) horas diarias, en la Unidad Prestadora de Salud Quindío. Se requiere perfil con la capacidad de demostrar compromiso institucional, disposición permanente, trabajo en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, adaptabilidad, facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactividad, capacidad y habilidad numérica, trabajo bajo presión.	
Nota: Se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.		Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumple con lo requerido para el cargo, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.	
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación		La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
Plazo convocatorio: Inicio: 11 abril 2026 y Finaliza convocatorio: 13 abril 2026		Plazo convocatorio: Inicio: 13 abril 2026 y Finaliza convocatorio: 16 abril 2026	
Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a>		Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a>	
<b>TITULADO COMO:</b> <b>TÉCNICO EN GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>8 HORAS</b> <b>(Archivo central)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma, acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida para el perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado antecedentes: penales, procuraduría y contraloría, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos en: Primer responsable, humanización en servicios</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>	<b>TITULADO COMO:</b> <b>ODONTÓLOGO GENERAL</b> <b>8 HORAS</b> <b>JORNADA MAÑANA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hoja de vida</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia del diploma y acta de grado que acredite título de (bachiller, profesional)</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la cédula ampliada 150%</li> <li><input type="checkbox"/> Certificaciones laborales que acrediten la experiencia para el perfil</li> <li><input type="checkbox"/> Soporte de inscripción en el RETIUS y tarjeta profesional</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado Registro Único Tributario (RUT)</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos de: Atención integral a víctimas por violencia sexual, primer responsable, humanización servicios en salud,</li> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes: Procuraduría, RNMC, REDAM, Contraloría, delitos sexuales y Justicia Policía Nacional.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia de la libreta militar (hombres) menores de 50 años</li> </ul>
Experiencia laboral: Superior a seis (6) meses después de recibir el título de técnico		Experiencia laboral: Superior a seis (6) meses después de recibir el título	
Honorarios: \$ 2.602.590 (contrato por prestación de servicio)		Honorarios: \$ 3.153.150 (contrato por prestación de servicio)	
Nro. de horas a contratar: (8 Horas Diaria, 44 H. semanal, 190 H. Mensual)		Nro. de horas a contratar: (8 Horas Diarias, 53 H. semanal, 143 H. Mensual)	
Dirección: Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío		Dirección: Armenia, Carrera 13A N° 1A-117 Unidad Prestadora de Salud - Quindío	
Nº. de vacantes: una (01) vacante		Nº. de vacantes: una (01) vacante	
Observaciones		Observaciones	
Vacante de un (01) técnico en gestión documental, con experiencia en el sector salud, para ser contratado por prestación de servicios de ocho (08) horas diarias en la Unidad Prestadora de Salud Quindío. Se requiere perfil con la capacidad de demostrar compromiso institucional, disposición permanente, trabajo en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, adaptabilidad, facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactividad, capacidad y habilidades numérica, trabajo bajo presión.		Vacante de un (01) odontólogo general, por contrato de prestación de servicio y apoyo a la gestión de seis (06) horas para prestar sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Quindío, en la jornada de la mañana.	
Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumple con lo requerido para el cargo, se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.		Nota: Antes de enviar su hoja de vida verificar que cumple con lo requerido para el cargo, diploma de título Técnico y cursos, también anexados y aparecer registrado en la página RETIUS; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso.	
La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación		La recepción y revisión de hoja de vida NO genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación	
Plazo convocatorio: Inicio: 10 abril 2026 y Finaliza convocatorio: 13 abril 2026		Plazo convocatorio: Inicio: 24 marzo 2026 y Finaliza convocatorio: 25 marzo 2026	
Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a>		Enviar hojas de vida a la casilla de correo electrónico: <a href="mailto:dequi.upres-tah@policia.gov.co">dequi.upres-tah@policia.gov.co</a>	

ACTA- **016622** - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

De igual manera, la difusion de la convocatoria se realizó a través de los canales de comunicación Institucionales de la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y el Departamento de Policia Quindío, así:

**SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO**

YENY OSIMARA PARRA URREGO  
 Func: @ DEQUI BESO; @ ANDRES MONSALVE LUNA

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	MEDICO GENERAL	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.972.380
1	MEDICO GENERAL	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 8.609.600
1	PSICOLOGIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.833.920
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.530

**SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO**

YENY OSIMARA PARRA URREGO  
 Func: @ DEQUI BESO; @ ANDRES MONSALVE LUNA

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN LAB LIBERAL	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.144.140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.108.120
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.072.070
4	TEC. AUX. ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.530
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.951.950
1	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.287.070

**SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO**

YENY OSIMARA PARRA URREGO  
 Func: @ DEQUI BESO; @ ANDRES MONSALVE LUNA

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.144.140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.108.120
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.072.070
4	TEC. AUX. ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.530
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.951.950
1	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.287.070

**SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO**

YENY OSIMARA PARRA URREGO  
 Func: @ DEQUI BESO; @ ANDRES MONSALVE LUNA

07/04/2026

Buenas tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.144.140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.108.120
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.072.070
4	TEC. AUX. ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.530
2	TEC. AUX. ENFERMERIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.951.950
1	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 6.287.070

**SOLICITUD DIVULGACION VACANTE ODONTOLOGO 4 HORAS - UPRES QUINDIO**

YENY OSIMARA PARRA URREGO  
 Func: @ DEQUI BESO; @ ANDRES MONSALVE LUNA

15/05/2026

Buenas tardes,

Distinguido señor,

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

**SOLICITUD DIVULGACION CONVOCATORIAS POR CANALES INSTITUCIONALES**

YENY OSIMARA PARRA URREGO  
 Func: @ DEQUI BESO; @ ANDRES MONSALVE LUNA

15/05/2026

Buenas tardes,

Distinguido señor,

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	TRABAJO SOCIAL 4 HORAS	4	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.833.700
1	TRABAJO SOCIAL 6 HORAS	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.874.780
1	TRABAJO SOCIAL 4 HORAS	4	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.919.160
3	TECNICO EN AUXILIAR DE CONSULTORIO ODONTOLOGICO	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.530

**YENY OSIMARA PARRA URREGO**  
 Psicóloga Subalterna Municipio UPRES QUINDIO  
 YENY OSIMARA PARRA URREGO

**ACTA- 016622 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.**

**SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO**

YENNY OSMAIRA PARRA URIBE  
 Para: DR. DEQUI MED. DR. ANDRES MORAÑA LUNA

07/04/2025

Buenos tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.144.140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.108.120
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.072.070
4	TEC.AUX. ENFERMERA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.880
2	TEC.AUX. ENFERMERA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.851.880
1	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 8.287.070

**SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO**

YENNY OSMAIRA PARRA URIBE  
 Para: DR. DEQUI MED. DR. ANDRES MORAÑA LUNA

07/04/2025

Buenos tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
3	MEDICO GENERAL	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.872.880
1	MEDICO GENERAL	6	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.036.620
1	PSICOLOGA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.833.820
2	TEC.AUX. ENFERMERA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.880

---

**SOLICITUD DIVULGACION CONVOCATORIAS UPRES QUINDIO**

YENNY OSMAIRA PARRA URIBE  
 Para: DR. DEQUI MED. DR. ANDRES MORAÑA LUNA

13/04/2025

Buenos tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL	4	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.068.300

**SOLICITUD DIVULGACION VACANTES - UPRES QUINDIO**

YENNY OSMAIRA PARRA URIBE  
 Para: DR. DEQUI MED. DR. ANDRES MORAÑA LUNA

13/04/2025

Buenos tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.144.140
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	4	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.072.070
1	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.108.120
4	TEC.AUX. ENFERMERA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.602.880
2	TEC.AUX. ENFERMERA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.851.880
1	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA	8	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 4.287.070

---

**SOLICITUD DIVISION VACANTES PROFESIONALES EN ODONTOLOGIA Y BACTERIOLOGIA UPRES QUINDIO**

YENNY OSMAIRA PARRA URIBE  
 Para: DR. DEQUI MED. DR. ANDRES MORAÑA LUNA

13/04/2025

Buenos tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
2	BACTERIOLOGIA	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.492.100
1	ODONTOLOGO GENERAL	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1.100.150
1	ODONTOLOGO GENERAL	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.102.100

**SOLICITUD DIVULGACION VACANTES UPRES QUINDIO**

YENNY OSMAIRA PARRA URIBE  
 Para: DR. DEQUI MED. DR. ANDRES MORAÑA LUNA

13/04/2025

Buenos tardes, cordial saludo.

Por medio del presente y de la manera más atenta me permito solicitar su valiosa colaboración para realizar divulgación de las convocatorias que se adjuntan a través de medios de comunicación institucionales, muchas gracias.

No	PROFESIONAL	HORAS	CONTRATO	HONORARIO MENSUAL
1	ESPECIALISTA EN ODONTOLOGIA	2 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.223.070
1	ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	4 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 18.229.200
1	PSICOLOGO	8 HORAS	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3.833.820

ACTA- = 016622 - UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

**Nota:**

*"Antes de enviar su hoja de vida verifique que cumpla con lo requerido para el cargo; se aclara que si no cumple con lo requerido no se tendrá en cuenta la hoja de vida para el proceso. La recepción y revisión de hoja de vida **NO** genera vínculo de obligatoriedad para la Unidad Prestadora de Salud Quindío de contratar, estas hacen parte del análisis del perfil y experiencia de la futura contratación, aspecto exigido en la Ley 80 de 1993 dentro del principio de planeación"*

El grupo evaluador de los procesos de selección estuvo conformado de la siguiente manera:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA O SERVICIO
TE.	VALENTINA DE JESÚS HENRIQUEZ CAMPO	JEFATURA UPRES QUINDIO
IJ	ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO	RESPONSABLE GRUPO LOGÍSTICO
IJ	JHON FREDDY SOTO	RESPONSABLE GUPAS
IT	JHONNY ALEXANDER AROCA LOPEZ	RESPONSABLE GRUPO TALENTO HUMANO
SI	YACEDI ALEJANDRA CAICEDO JIMENEZ	RESPONSABLE LABORATORIO
SM 12-6	MARTA CECILIA RIVAS ARANZAZU	RESPONSABLE ENFERMERIA
SI	DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ	GUPAS
SI	JORGE ACEVEDO	MEDICINA LABORAL

**CONSOLIDIDAD PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN REALIZADOS**

No.	PROFESIÓN	HORAS	VACANTES	AREA O SERVICIO
1	MEDICO GENERAL	8	1	GUPAS - CONSULTA EXTERNA
2	MEDICO GENERAL	6	3	GUPAS - CONSULTA EXTERNA
3	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	1	GUPAS - ALTO COSTO
4	PSICÓLOGO	8	1	GUPAS - CONSULTA EXTERNA
5	ABOGADA	8	1	MEDICINA LABORAL
6	TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	6	CITAS- LABORATORIO -RUTAS
7	TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	6	4	MEZANINE-TRIP- AMBULANCIA
8	JEFE ENFERMERIA	8	1	RUTAS
9	JEFE ENFERMERIA	6	1	SEGURIDAD PACIENTE
10	JEFE ENFERMERIA	4	1	RUTAS
11	ODONTÓLOGO	6	1	ODONTOLOGIA
12	ODONTÓLOGO	4	1	ODONTOLOGIA

No.	PROFESIÓN	HORAS	VACANTES	AREA O SERVICIO
13	NUTRICIONISTA	4	1	CONSULTA EXTERNA
14	TÉCNICO EN GESTIÓN DE ARCHIVO	8	2	MEDICINA LABORAL Y ARCHIVO CENTRAL
15	TRABAJO SOCIAL	8	1	ATEUS
16	PEDIATRIA	4	1	CONSULTA EXTERNA
17	PSICÓLOGO	8	1	TALENTO HUMANO

**17 PROCESO DE SELECCIÓN PARA 28 VACANTES**



**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN JEFE DE ENFERMERIA 8, 6, 4 HORAS**

**DIVULGACION CONVOCATORIA**

<p><b>TITULADO CON:</b></p> <p><b>ENFERMERA PROFESIONAL</b></p> <p><b>EDUCACION GENERAL</b></p> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p><b>4 HORAS</b></p> <p><b>PROFESIONALES POSTULADOS:</b></p> <p><b>1</b></p> <p><b>CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN:</b></p> <p><b>0</b></p> <p><b>NÚMERO VACANTES:</b></p> <p><b>1</b></p> <p><b>PROFESIONALES EVALUADOS:</b></p> <p><b>1</b></p>	<p><b>TITULADO CON:</b></p> <p><b>ENFERMERA PROFESIONAL</b></p> <p><b>EDUCACION GENERAL</b></p> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p><b>6 HORAS</b></p> <p><b>PROFESIONALES POSTULADOS:</b></p> <p><b>1</b></p> <p><b>CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN:</b></p> <p><b>0</b></p> <p><b>NÚMERO VACANTES:</b></p> <p><b>1</b></p> <p><b>PROFESIONALES EVALUADOS:</b></p> <p><b>1</b></p>	<p><b>TITULADO CON:</b></p> <p><b>ENFERMERA PROFESIONAL</b></p> <p><b>EDUCACION GENERAL</b></p> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p><b>8 HORAS</b></p> <p><b>PROFESIONALES POSTULADOS:</b></p> <p><b>1</b></p> <p><b>CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN:</b></p> <p><b>0</b></p> <p><b>NÚMERO VACANTES:</b></p> <p><b>1</b></p> <p><b>PROFESIONALES EVALUADOS:</b></p> <p><b>1</b></p>
--	--	--

**PROFESIONALES POSTULADOS**

NO.	NOMBRE	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	YURI PATRICIA ROMERO BEDOYA	3152725295	NO CUMPLE
2	KELLY TATIANA AMELINES	3234910823	CUMPLE
3	DORA PATRICIA MEDINA CARDONA	3106596666	CUMPLE
4	MARIA VICTORIA SUAREZ PARDO	3179165333	CUMPLE

**PROFESIONALES SELECCIONADOS**

NO.	NOMBRE	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	KELLY TATIANA AMELINES	GENERAL 3 AÑOS SANIDAD 2 AÑOS	CUMPLE DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, SALUD PUBLICA, GERENCIA EN SALUD
2	DORA PATRICIA MEDINA CARDONA	GENERAL 29 AÑOS SANIDAD 10 AÑOS	CUMPLE
3	MARIA VICTORIA SUAREZ PARDO	GENERAL 12 AÑOS	CUMPLE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD

PROFESIONALES POSTULADOS	4
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	0
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	4

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA DE 6 Y 4 HORAS – ESPRI ARMENIA**

**DIVULGACION CONVOCATORIA**

**TITULADO CON:**

**ODONTOLOGO GENERAL**

**EXPERIENCIA:**

**6 HORAS**

**PROFESIONALES POSTULADOS:**

**3**

**CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN:**

**2**

**NÚMERO VACANTES:**

**1**

**PROFESIONALES EVALUADOS:**

**2**

**PROFESIONALES POSTULADOS**

NO.	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACIONES	OBSERVACION
1	NATALIA CARVAJAL NARVAEZ	3203518227	CUMPLE	CUMPLE PARA 4 HORAS
2	ANGELA MARIA SANABRIA CALVO	3148369251	CUMPLE	DESISTE DEL PROCESO
3	CARLOS ANDRES SUAREZ BERRIO	3106509496	CUMPLE	CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	3
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	2
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	2

NO.	NOMBRE	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	CARLOS ANDRES SUAREZ BERRIO	GENERAL 18 AÑOS SANIDAD 12 AÑOS	CUMPLE



**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN AUXILIAR DE ENFERMERIA 6 HORAS – TRIPULANTE AMBULANCIA – MEZANINE**

**DIVULGACION CONVOCATORIA**

Descripción	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Poseer una (1) vez el título de Técnico Auxiliar de Enfermería.</li> <li>2) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>3) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>4) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> </ul>
<b>TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA 6 HORAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>2) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>3) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>4) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> </ul>
<b>Edad:</b>	Entre 18 y 65 años.
<b>Equipamiento laboral:</b>	Superior a \$1.951.950 (sin contar por prestación de servicios).
<b>Formación:</b>	\$ 1.951.950 (sin contar por prestación de servicios).
<b>Nota de haber o no haber:</b>	0 (No haber) o 1 (haber) (Máximo 100).
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 14-17 Unidad Prestadora de Salud - Quindío.
<b>Nº de vacantes:</b>	DOS (02) VACANTES (MANIANA Y TABO).

Descripción	Requisitos
<b>TITULADO COMO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Poseer una (1) vez el título de Técnico Auxiliar de Enfermería.</li> <li>2) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>3) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>4) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> </ul>
<b>TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>2) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>3) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> <li>4) Haber estado inscrito en el registro profesional.</li> </ul>
<b>Edad:</b>	Entre 18 y 65 años.
<b>Equipamiento laboral:</b>	Superior a \$1.951.950 (sin contar por prestación de servicios).
<b>Formación:</b>	\$ 1.951.950 (sin contar por prestación de servicios).
<b>Nota de haber o no haber:</b>	0 (No haber) o 1 (haber) (Máximo 100).
<b>Dirección:</b>	Armenia, Carrera 13A N° 14-17 Unidad Prestadora de Salud - Quindío.
<b>Nº de vacantes:</b>	DOCE (12) VACANTES.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo. El presente documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de trabajo.

Nº	PROFESIONAL	NOTAS	CONTRATO	REQUISITOS
1	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
2	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
3	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
4	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
5	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
6	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
7	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
8	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
9	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
10	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
11	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS
12	PROFESIONAL	100	CONTRATO	REQUISITOS

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN TÉCNICOS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 Y 6 HORAS**

Nº	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACION
1	MARÍA ÁNGELICA BUENO ARBOLEDA	322 279 4683	CUMPLE - MEZANINE
2	JOSE RIDEL CANO RAMIREZ	3232930123	CUMPLE - MEZANINE
3	LINA MARCELA CARDONA CARDENAS	3228416353	NO CUMPLE
4	MARIA ANDREA CEBALLOS PADILLA	3206978036	CUMPLE - RUTAS
5	JULIETA CAROLINA VELÁSQUEZ MIJARES	3212037286	POCA EXPERIENCIA
6	MILDRED MONTENEGRO VELASCO	3176495364	NO CUMPLE
7	NELIDA AHUDREY GUEVARA MORALES	3218576701	NO CUMPLE
8	ALEJANDRA MARIA ARIAS USAMA	314 874 42 33	CUMPLE - CITAS
9	ELIZABETH DELGADO GONZALEZ	3026410927	NO CUMPLE
10	MAYRA ALEJANDRA SOSSA	3122679593	CUMPLE CITAS
11	VERONICA LOPEZ MEJIA	3026638430	NO CUMPLE
12	MARIA CRISTINA GARCIA GARCIA	3122895561	NO CUMPLE
13	PAOLA ANDREA BENAVIDES TORRES	3105055873	NO CUMPLE
14	LUISA FERNANDA TORRES GUTIERREZ	3128843333	CUMPLE - RUTAS
15	NATALIA ANDREA SALAZAR CALLE	3128389833	POCA EXPERIENCIA
16	PAOLA FERNANDA RODRIGUEZ BARON	3204932897	NO SE PRESENTO
17	JULLY TATIANA GRANADA MARTINEZ	3226417379	NO CUMPLE
18	ELIANA MARIA JURADO	3225688082	CUMPLE- TRIPULANTE
19	ADRIANA MARIA SALAZAR	3146492426	CUMPLE - LABORATORIO
20	LUISA FERNANDA AGUDELO	3172201953	CUMPLE - LABORATORIO
21	CRISTIAN ALBERTO CASTILLO	3203020696	CUMPLE - TRIPULANTE
22	JOSE FERNANDO CEBALLOS PALACIO	3182096672	NO SE PRESENTO
23	JULIE ALEJANDRA JIMENEZ DUQUE	3118256613	CUMPLE (OPCIONAL)

TECNICOS POSTULADOS	22
CITADOS A PROCESO DE SELECCION	14
NO SUPERO EXAMEN	0
NUMERO VACANTES	10
PROFESIONALES EVALUADOS	12



**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA DE 8 HORAS – CONSULTA EXTERNA**

**DIVULGACION CONVOCATORIA**

**Convocatoria**

**TITULADO CON:** PSICOLOGIA

**EXPERIENCIA:** 3 años

**REQUISITOS:**

**PROFESIONALES POSTULADOS:**

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA DE 8 HORAS – CONSULTA EXTERNA**

**PROFESIONALES POSTULADOS:**

**CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN:**

**NO SE PRESENTARON A PROCESO:**

**NÚMERO VACANTES:**

**PROFESIONALES EVALUADOS:**

**PROFESIONALES POSTULADOS**

PSICOLOGO 8H - CONSULTA EXTERNA			
Nº	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACION
1	LESLEY RODRIGUEZ	323 2339690	NO EXP CLINICA
2	MILENA ESPINEL	3102768798	DESISTE PROCESO
3	JUAN GUILLERMO LONDOÑO HENAO	311-354-7352	NO CUMPLE
4	JUAN ALONSO MEDINA ALZATE	3113545295	NO SE PRESENTO AL PROCESO
5	PAOLA ANDREA BEDOYA VELEZ	3023744023-3194048962	NO SE PRESENTO AL PROCESO
6	ANGELICA MARIA HAYDAR PALMA	3215245890	CUMPLE

PROFESIONALES POSTULADOS	6
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	5
NO SE PRESENTARON A PROCESO	3
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	2

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	ANGELICA MARIA HAYDAR PALMA	3 AÑOS	CUMPLE	Diplomado en psicología clínica e intervención individual, diplomado en Pruebas Psicológicas,

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN DERECHO DE 8 HORAS – MEDICINA LABORAL**

**DIVULGACION CONVOCATORIA**

**Convocatoria**

**TITULADO CON:** DERECHO

**EXPERIENCIA:** 5 años

**REQUISITOS:**

**PROFESIONALES POSTULADOS:**

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN PROFESIONAL EN DERECHO DE 8 HORAS – MEDICINA LABORAL**

**PROFESIONALES POSTULADOS:**

**CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN:**

**NO SE PRESENTARON A PROCESO:**

**NÚMERO VACANTES:**

**PROFESIONALES EVALUADOS:**

**PROFESIONALES POSTULADOS**

ABOGADO 8 HORAS - MEDICINA LABORAL			
Nº	NOMBRES	CELULAR	OBSERVACION
1	MIRIAM ARANZA GOMEZ SILDARRIAGA	3042912153	NO SE PUDO CONTACTAR
2	DAHIANA STEPHANY GIRALDO	3172629761	CUMPLE
3	JENIFER GIL SANCHEZ	3104577506	NO EXP SALUD

PROFESIONALES POSTULADOS	3
CITADOS A PROCESO DE SELECCIÓN	2
NO SE PRESENTARON A PROCESO	1
NÚMERO VACANTES	1
PROFESIONALES EVALUADOS	1

Nº	ASPIRANTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS	PERFIL
1	DAHIANA STEPHANY GIRALDO	GENERAL 5 AÑOS SANIDAD 2 AÑOS Y 8 MESES	CUMPLE	ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO



- 016622 -

ACTA- UPRES- GUSAP 2.78 - QUE TRATA DE LA VERIFICACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELECCIÓN DE UNOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

cumplen con la idoneidad, habilidades técnicas, conocimientos y experiencia, superando de manera satisfactoria la evaluación escrita, entrevista y requisitos de que trata el perfil de la vacante, mostrando estar acorde y cumplir con el perfil profesional que se requiere contratar.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	HORAS	REQUISITOS
1	JUAN CARLOS DIAZ RAMOS	MEDICO GENERAL	6	CUMPLE
2	DILLIS ELIANA JIMENEZ GUTIERREZ	MEDICO GENERAL	6	CUMPLE
3	ALEJANDRA VALBUENA LOZANO	MEDICO GENERAL	6	CUMPLE
4	VICTOR MARIO URIBE VELASQUEZ	MEDICO GENERAL	6	CUMPLE
5	KELLY JOHANNA CASTAÑO LEZCANO	MEDICO GENERAL	8	CUMPLE (OPCIONAL)
6	JORGE IVAN URREA LÓPEZ	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA	6	CUMPLE
7	DAHIANA STEFPANY GIRALDO GÓMEZ	ABOGADA	8	CUMPLE
8	ANGELICA MARIA HAYDAR PALMA	PSICOLOGA	8	CUMPLE
9	NATALIA AYALA HATRMANN	NUTRICIONISTA	4	CUMPLE
10	MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES	TÉCNICO EN GESTIÓN DE ARCHIVO	8	CUMPLE
11	YULIETH ALEJANDRA LOZANO	TÉCNICO EN GESTIÓN DE ARCHIVO	8	CUMPLE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	HORAS	REQUISITOS
12	DORA PATRICIA MEDINA CARDONA	JEFE ENFERMERIA	8	CUMPLE
13	KELLY TATIANA AMELINES ROJAS	JEFE ENFERMERIA	6	CUMPLE
14	MARIA VICTORIA SUAREZ PARDO	JEFE ENFERMERIA	4	CUMPLE
15	LUISA FERNANDA AGUDELO	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
16	ADRIANA MARIA SALAZAR ALZATE	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
17	MARIA ANDREA CEBALLOS PADILLA	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
18	ALEJANDRA MARIA ARIAS USAMA	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
19	MAYRA ALEJANDRA SOSSÁ GARCIA	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
20	LUISA FERNANDA TORRES	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	8	CUMPLE
21	CRISTIAN ALBERTO CASTILLO	TÉCNICO EN AUX. ENFERMERIA	6	CUMPLE
22	CARLOS ANDRES SUAREZ BERRIO	ODONTÓLOGO GENERAL	6	CUMPLE
23	JOSE RIDEL CANO RAMIREZ	TEC. AUX ENFERMERIA	6	CUMPLE
24	MARIA ANGELICA BUENO ARBOLEDA	TEC. AUX ENFERMERIA	6	CUMPLE
25	JHON ALEXANDER HIDALGO CASTAÑO	TRABAJADOR SOCIAL	8	CUMPLE
26	DIANA CAROLINA LEAL OCAMPO	PEDIATRIA	4	CUMPLE
27	YEIMY OSMARA PARRA URREGO	PSICOLOGIA	8	CUMPLE
28	JAIRO ANDRES ASTUDILLO	ODONTÓLOGO	4	CUMPLE

**Juan Carlos Diaz Ramos:** Profesional en medicina (Universidad Rafael Núñez), con especialización en gerencia en salud y seguridad en el trabajo ( pendiente grado- universidad de Manizales) con 13 años de experiencia ejerciendo la profesión, con experiencia laboral en hospital de Novita –Choco (cargo médico rural); hospital pueblo rico –Risaralda (cargo médico urgencias –consulta externa); hospital belén de umbria (médico de urgencias – consulta externa); Clínica Central del Quindío (médico de urgencias) empresa medica integral ( consultas domiciliaria-y atención pre hospitalaria) sanidad policia ( consulta externa –apoyo incorporación); soy un Profesional integral, con una sólida formación humana, con capacidad crítica, responsable y competente para desarrollar su trabajo.

dinámico y habituado en el trabajo bajo presión y en equipo, con espíritu investigativo, buscando con ello crecimiento profesional y personal permanente; dispuesto al cambio y a cumplir con las labores a cargo; excelentes relaciones humanas y con aptitudes de líder.

**Dillis Eliana Jiménez Gutiérrez:** Médico general egresada de la Fundación Universitaria San Martín con 13 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, IPS Salud del Caribe, Clínica la Sagrada Familia, COSMITET, CAIMED, ZANARTE PLUS, Secretaria de Salud del Quindío, Sanidad Policía DEQUI. Habilidades técnicas y actitudinales: responsable, perseverante, trato humanizado y respetuoso a los pacientes y colaboradores.

**Alejandra Valbuena Lozano:** Médica General egresada de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, con excelencia académica, reconocida con el mejor promedio durante el internado rotatorio, lo que respalda una sólida formación clínica y alto compromiso profesional. Cuenta con formación complementaria en Seguridad del Paciente, orientada a la prestación de servicios de salud bajo estándares de calidad, seguridad y minimización de riesgos. Con experiencia en la atención integral de pacientes en los servicios de Urgencias, Consulta Externa y Hospitalización, con enfoque en la humanización de la atención y la toma de decisiones clínicas oportunas. Cuenta con experiencia en consulta externa, con énfasis en la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), garantizando el seguimiento continuo de los ciclos de vida y la atención centrada en el paciente. Ha desarrollado actividades en promoción y mantenimiento de la salud, así como en programas de Protección Específica y Detección Temprana, incluyendo Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo; cuenta con 14 meses de experiencia laboral, desempeñándose como: Médica Rural en Sanidad de la Policía Nacional, Buenaventura, Valle del Cauca (febrero 2025 – febrero 2026), donde desarrollo actividades en consulta externa, mediante la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), garantizando el seguimiento de los ciclos de vida. Participo en programas de Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, con énfasis en la detección temprana de alteraciones y educación en salud. Durante su experiencia como Médica Rural en Sanidad de la Policía Nacional, lidero procesos de atención integral en consulta externa, realizando valoración clínica, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes, con enfoque en prevención de enfermedades, educación en salud y adherencia a tratamientos. Actualmente, se desempeña como Médica General en el Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro, Quindío, en el servicio de urgencias con experiencia en el manejo inicial de pacientes en el servicio de urgencias, fortaleciendo su capacidad de priorización clínica y toma de decisiones oportunas. Se caracteriza por su vocación de servicio, liderazgo en el trabajo en equipo, adaptabilidad en entornos de alta presión y compromiso con la ética profesional y el bienestar del paciente. Habilidades Institucionales: Vocación de servicio y enfoque en la humanización de la atención, trabajo en equipo, comunicación asertiva con pacientes y equipo de salud, liderazgo en procesos asistenciales, adaptabilidad a entornos de alta demanda y presión, organización y cumplimiento de metas institucionales, ética profesional y responsabilidad, toma de decisiones clínicas oportunas, orientación a resultados en salud pública, compromiso con la calidad y mejora continua. Habilidades Técnicas: Implementación y seguimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), atención integral en consulta externa por curso de vida, valoración, diagnóstico y manejo de patologías agudas y crónicas, desarrollo de programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, ejecución de actividades de Protección Específica y Detección Temprana, manejo de Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, identificación y gestión del riesgo en salud individual, referencia y contrarreferencia de pacientes según nivel de complejidad, atención inicial, estabilización y clasificación en el servicio de urgencias, educación al paciente y promoción de la adherencia terapéutica, aplicación de protocolos de Seguridad del Paciente.

**Luisa Fernanda Agudelo:** Profesional en auxiliar de enfermería desde hace 13 años aproximadamente; egresada del Instituto INEC, cuenta con 13 años de experiencia en el sector salud, desempeñándose en instituciones públicas y privadas de alta complejidad. Posee una sólida trayectoria laboral, desempeñándose por 02 años en cuidarte IPS en cuidado paliativo en casa, 01 año en humanizar en cuidado paliativo en casa; 06 meses en IPS HYL-Cartago, 06 meses como

sanidad policía ( consulta externa –apoyo incorporación); soy un Profesional integral, con una sólida formación humana, con capacidad crítica, responsable y competente para desarrollar su trabajo. dinámico y habituado en el trabajo bajo presión y en equipo, con espíritu investigativo, buscando con ello crecimiento profesional y personal permanente; dispuesto al cambio y a cumplir con las labores a cargo; excelentes relaciones humanas y con aptitudes de líder.

**Dillis Eliana Jiménez Gutiérrez:** Médico general egresada de la Fundación Universitaria San Martín con 13 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, IPS Salud del Caribe, Clínica la Sagrada Familia, COSMITET, CAIMED, ZANARTE PLUS, Secretaria de Salud del Quindío, Sanidad Policía DEQUI. Habilidades técnicas y actitudinales: responsable, perseverante, trato humanizado y respetuoso a los pacientes y colaboradores.

**Alejandra Valbuena Lozano:** Médica General egresada de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, con excelencia académica, reconocida con el mejor promedio durante el internado rotatorio, lo que respalda una sólida formación clínica y alto compromiso profesional. Cuenta con formación complementaria en Seguridad del Paciente, orientada a la prestación de servicios de salud bajo estándares de calidad, seguridad y minimización de riesgos. Con experiencia en la atención integral de pacientes en los servicios de Urgencias, Consulta Externa y Hospitalización, con enfoque en la humanización de la atención y la toma de decisiones clínicas oportunas. Cuenta con experiencia en consulta externa, con énfasis en la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), garantizando el seguimiento continuo de los ciclos de vida y la atención centrada en el paciente. Ha desarrollado actividades en promoción y mantenimiento de la salud, así como en programas de Protección Específica y Detección Temprana, incluyendo Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo; cuenta con 14 meses de experiencia laboral, desempeñándose como: Médica Rural en Sanidad de la Policía Nacional, Buenaventura, Valle del Cauca (febrero 2025 – febrero 2026), donde desarrollo actividades en consulta externa, mediante la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), garantizando el seguimiento de los ciclos de vida. Participo en programas de Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, con énfasis en la detección temprana de alteraciones y educación en salud. Durante su experiencia como Médica Rural en Sanidad de la Policía Nacional, lidero procesos de atención integral en consulta externa, realizando valoración clínica, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes, con enfoque en prevención de enfermedades, educación en salud y adherencia a tratamientos. Actualmente, se desempeña como Médica General en el Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro, Quindío, en el servicio de urgencias con experiencia en el manejo inicial de pacientes en el servicio de urgencias, fortaleciendo su capacidad de priorización clínica y toma de decisiones oportunas. Se caracteriza por su vocación de servicio, liderazgo en el trabajo en equipo, adaptabilidad en entornos de alta presión y compromiso con la ética profesional y el bienestar del paciente. Habilidades Institucionales: Vocación de servicio y enfoque en la humanización de la atención, trabajo en equipo, comunicación asertiva con pacientes y equipo de salud, liderazgo en procesos asistenciales, adaptabilidad a entornos de alta demanda y presión, organización y cumplimiento de metas institucionales, ética profesional y responsabilidad, toma de decisiones clínicas oportunas, orientación a resultados en salud pública, compromiso con la calidad y mejora continua. Habilidades Técnicas: Implementación y seguimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), atención integral en consulta externa por curso de vida, valoración, diagnóstico y manejo de patologías agudas y crónicas, desarrollo de programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, ejecución de actividades de Protección Específica y Detección Temprana, manejo de Control Prenatal, Planificación Familiar y Crecimiento y Desarrollo, identificación y gestión del riesgo en salud individual, referencia y contrarreferencia de pacientes según nivel de complejidad, atención inicial, estabilización y clasificación en el servicio de urgencias, educación al paciente y promoción de la adherencia terapéutica, aplicación de protocolos de Seguridad del Paciente.

**Luisa Fernanda Agudelo:** Profesional en auxiliar de enfermería desde hace 13 años aproximadamente; egresada del Instituto INEC, cuenta con 13 años de experiencia en el sector salud, desempeñándose en instituciones públicas y privadas de alta complejidad. Posee una sólida trayectoria laboral, desempeñándose por 02 años en cuidarte IPS en cuidado paliativo en casa, 01 año en humanizar en cuidado paliativo en casa; 06 meses en IPS HYL-Cartago, 06 meses como enfermera particular independiente, y 09 años en el laboratorio clínico de la policía hasta la actualidad. Su experiencia los diferentes procesos técnicos, manejo y toma de muestras y en el tema de remisiones. Se caracteriza por su ser una persona responsable, organizada y comprometida con lo que se me disponga hacer. Cuenta con formación académica, técnica y cursos complementarios en el área, lo que le permite desempeñar sus funciones con eficiencia, cuenta con conocimientos en normas de bioseguridad, lo cual garantiza su buen desempeño y la confiabilidad en cuanto a mis resultados; cuenta con buena capacidad de aprendizaje, trabajo en equipo y adaptación a entornos de alta demanda.

**Adriana María Salazar Álzate:** Auxiliar de enfermería desde hace 13 años. Egresada del instituto técnico INTEC. Auxiliar de Laboratorio clínico desde hace 30 años. Egresada la Universidad Católica de Manizales. Posee una sólida y amplia trayectoria laboral, desempeñándose por 16 años en el SEGURO SOCIAL en el servicio de laboratorio Clínico. 3 años en el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, en el servicio de laboratorio Clínico. 3 años, en el BATALLON BASER 8, en el servicio de laboratorio Clínico. Su mayor experiencia ha sido en todo lo relacionado al entorno del laboratorio clínico; toma de muestras, procesos, y recepción de pacientes. Se caracteriza por ser altamente comprometida, puntual, simpática, responsable. Cuenta con formación académica, técnica y cursos complementarios en el área, lo que me permite desempeñar sus funciones con eficiencia. Cuenta con conocimiento que se requiere para la vacante de Aux de Laboratorio.

**María Andrea Ceballos Padilla:** Perfil profesional, Técnica en Auxiliar de enfermería; egresada de Fundación Educativa de Colombia (La Dorada – Caldas); cuenta con 21 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Hospital San Félix (Dorada - Caldas), Clinilaser Ltda. (La Dorada - Caldas), Hospital San Roque (Córdoba – Quindío), Clínica El Prado (Armenia – Quindío), Clínica La Sagrada Familia (Armenia – Quindío), Clínica Central del Quindío (Armenia – Quindío), Martha Lucia Hoyos MLH (Armenia Quindío), Maxisalud (Armenia - Quindío), Unidad Prestadora de Salud Quindío (Armenia – Quindío). Habilidades técnicas y actitudinales: respecto a la habilidades técnicas tengo experiencia en el área de urgencias, hospitalización, pediatría, quirúrgica, Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), así mismo, en el área asistencial en temas de signos vitales, canalización, laboratorio y cuidado y atención integral del paciente. Con respecto a habilidades actitudinales: Se interesa por cumplir sus labores de manera responsable, comprometida, profesional honesta, acata instrucciones, con capacidad para trabajo en equipo, comunicación asertiva, empatía.

**José Ridel Cano Ramírez:** Técnico en auxiliar de enfermería; egresado de la Universidad Francisco de Paula Santander; cuenta con 10 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Hospital Departamental del Quindío, Clínica del Café, Dispensario Médico bas08; Médicos radiólogos. Con respecto a sus habilidades técnicas y actitudinales: se resalta su experiencia en hospitalización, urgencias, Triage, reanimación, observación, consulta externa, atención y servicio al Cliente, manejo de herramientas de computo (Word y Excel) y manejo de Programas. Con respecto a sus habilidades actitudinales: buena actitud y sentido de empatía en busca del bienestar del paciente; persona proactiva en busca de nuevos retos, trabajo en equipo, iniciativa y creatividad, con la capacidad de resolver problemas de cualquier índole en el área de trabajo y afines.

**María Angelica Bueno Arboleda:** Auxiliar de Enfermería con más de 11 años de experiencia en el sector salud, caracterizada por un alto compromiso con la calidad del cuidado y la seguridad del paciente; cuenta con una sólida formación técnica complementada con conocimientos avanzados en sistemas, mantenimiento y ensamble de computadores, lo que me permite una adaptación ágil a entornos digitales y el manejo eficiente de herramientas tecnológicas institucionales. Profesional proactiva, con una capacidad de aprendizaje excepcional y facilidad para integrar nuevas habilidades

técnicas o asistenciales de manera rápida. Su trayectoria avala un desempeño de excelencia, orientado a resultados, al trabajo en equipo y a la calidez en el trato humano, garantizando siempre una atención integral y eficiente.

Registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Fundación Puntos, en la toma de signos, higiene y confort del paciente, manejo de historias clínicas, entre otras actividades; Humanizar, en la toma de signos, higiene y confort del paciente, manejo de historias clínicas, entre otras actividades; Ejército de Colombia apoyo en cirugías, consulta externa, línea del frente, vacunación, prioritaria, apoyo en infiltraciones, tripulante de ambulancia; Sena Agroindustrial Armenia como promotora de salud; Fundación Corpoconexión toma de signos vitales y cuidado del paciente adulto mayor de forma rutinaria.

**Luisa Fernanda Torres:** Auxiliar de Enfermería egresada del Instituto Santafé de Orito, con más de 5 años de experiencia en el sector salud. Ha desempeñado funciones en instituciones reconocidas como E.S.E Hospital María Angelines, E.S.E Hospital Orito, Cendidter S.A.S, IPS San José Mocoa y la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo. Su trayectoria refleja compromiso, responsabilidad y vocación de servicio en la atención integral de pacientes. Formación Académica • Auxiliar de Enfermería – Instituto Santafé de Orito; Experiencia Laboral; E.S.E. Hospital María Angelines; E.S.E. Hospital Orito, Cendidter S.A.S, IPS San José Mocoa, Unidad Prestadora de Salud Tipo B Putumayo. Habilidades Técnicas: Microsoft Word: formatos de documentos, tablas de contenido, combinación de correspondencia y control de cambios. Microsoft Excel: fórmulas, tablas dinámicas, gráficos, análisis de datos y cruces de información. Procedimientos clínicos: toma de signos vitales, administración de medicamentos, manejo de equipos biomédicos, conocimiento de protocolos y RIAS (Resolución 3280 del 2 de agosto); elaboración de informes para auditorías, manejo de plataforma PAIWED; experiencia en procesos del área de vacunación, experiencia en procesos de vigilancia epidemiológica manejo de plataforma (SIVIGILA), experiencia en SIAU, demanda inducida y asignación de citas, experiencia como circulante de quirófano. Habilidades Actitudinales: Comunicación asertiva y empatía con los pacientes, trabajo en equipo y liderazgo, tolerancia al estrés y actitud positiva frente a las actividades asignadas, adaptabilidad, puntualidad, responsabilidad y ética profesional.

**Dora Patricia Medina Cardona:** Profesional en Enfermería, formación académica pregrado, egresada de la Universidad de Caldas; cuenta con 27 años de experiencia; registro experiencia laboral en las siguientes entidades: Instituto Especializado en Salud Mental LTDA como enfermera coordinadora, manejo de talento humano en enfermería y actividades asistenciales, Sanidad Policía Nacional, donde actualmente se desempeña como líder curso de vida vejez y ruta riesgo cardio cerebro vascular metabólica. Habilidades técnicas: Como enfermera profesional cuenta con experiencia en el ámbito asistencial, administrativo, manejo de personal, atención de rutas integrales de atención en salud, además liderazgo de ruta materno perinatal, programa de seguridad del paciente, programa de gestión de enfermedades de alto costo, ruta de atención en la vejez y ruta de riesgo cardio cerebro vascular metabólica. Cuenta con habilidades para la valoración integral de pacientes con enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes y dislipidemias, seguimiento clínico mediante la toma e interpretación de signos vitales (especialmente presión arterial), control de glicemias, evaluación de adherencia al tratamiento y detección de factores de riesgo modificables.

Habilidades actitudinales: Compromiso con el trabajo, respeto hacia los compañeros y usuarios, responsabilidad, lealtad, sentido de pertenencia, puntualidad, excelentes habilidades de comunicación, alta capacidad de trabajar en equipo, además por brindar en atención humanizada a los usuarios y una orientación educativa efectiva, facilitando la comprensión de este sobre su enfermedad y promoviendo cambios sostenibles en su estilo de vida, habilidades para la escucha activa, lo que le permite identificar barreras en la adherencia al tratamiento y brindar una orientación y un seguimiento más efectivo.

**Jorge Iván Urrea López:** Profesional en medicina de la universidad del Quindío, formación académica con especialización en epidemiología, egresado de la universidad autónoma de

Bucaramanga; especialización en seguridad y salud del trabajo, egresado de la universidad autónoma de Bucaramanga y master en VIH de la universidad rey Juan Carlos; cuenta con 12 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades :red ESE de servicios de primer nivel Guaviare como médico rural, IPS salud del caribe armenia en control prenatal por 5 años, hospital del sur de Armenia. Sala de partos por año y medio, Idime medico consulta externa por 2 años, sport medical center experto en VIH por año y medio, y sanidad policía Quindío como médico epidemiólogo por 4 años. Habilidades técnicas y actitudinales: manejo sistemas de información ofimática, análisis de datos, trabajo en equipo y poseo flexibilidad ante los cambios.

**María Victoria Suarez Pardo:** Profesional en Enfermería, especialista en Gerencia y Administración de la salud; egresada de la universidad Alexander Von Humboldt; cuenta con 12 años de experiencia laboral en las siguientes entidades SALUDCOOP EPS, CAFESALUD EPS, MEDIMAS EPS, EXPERT MEDICAL, ESE SAN JUAN DE DIOS, PLASTICLINICA, BATALLON DE SERVICIOS NUMERO 8, ENTE DE SALUD DEPARTAMENTAL. Habilidades técnicas y actitudinales: Habilidades gerenciales, capacidad de toma de decisiones. Experiencia y liderazgo en el desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, amplio conocimiento en manejo de auditoría de la calidad en condiciones de habilitación primer segundo tercer y cuarto nivel de atención, servicio farmacéutico y red complementaria, auditoría de rutas de atención en salud, Resolución 3280.programas de alto costo; Lo que le permite aportar al crecimiento y expansión de las empresas donde he laborado, adaptación al cambio, experiencia y excelente nivel de relacionamiento en empresas del sector salud del departamento.

**Kelly Tatiana Amelines Rojas:** Profesional en Enfermería, formación académica con maestría en docencia e investigación universitaria; egresada de la universidad Alexander Von Humboldt; cuento con 7 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Hospital San Juan de Dios como enfermera de urgencias y Unidad de Cuidado Intensivo, Secretaría de Salud Municipal como contratista de la estrategia PRASS, Alivia IPS como coordinadora de enfermería, Red Salud Armenia como enfermera coordinadora de centros de salud, Líder del programa A Salvo (Seguridad del paciente) y de consulta externa, Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt como docente de metodología de la investigación, seguridad del paciente, y docente de prácticas clínicas. Habilidades técnicas: Como enfermera profesional con experiencia en consulta externa, cuenta con competencias en la valoración integral del paciente, priorización del riesgo y orientación oportuna según motivo de consulta. Maneja adecuadamente la toma y registro de signos vitales, administración segura de medicamentos, realización de procedimientos básicos y apoyo en actividades de promoción y mantenimiento de la salud. Cuenta con conocimientos sólidos en protocolos de seguridad del paciente, incluyendo identificación correcta, prevención de eventos adversos, reporte oportuno de incidentes, y cumplimiento de guías institucionales. Habilidades actitudinales: se destaca por su enfoque en la atención humanizada, brindando un trato respetuoso, empático y cálido a los usuarios, alta orientación al detalle, lo que favorece la detección de riesgos y la prevención de errores en la atención, organizada, responsable y con capacidad para trabajar en equipo, manteniendo una comunicación efectiva con el personal de salud y los pacientes, ética, compromiso y sentido de responsabilidad, priorizando siempre la seguridad del paciente.

**Alejandra María Arias Usama:** Técnico en auxiliar de enfermería, egresada de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, años de experiencia: 4 años 4 meses; registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Unidad Prestadora de Salud Quindio, Laboratorio Clínico MLH, humanizar de salud integral S.A, Hotel Quimbaya de oro, Tu seguro al día. Habilidades técnicas: Dominio de plataformas, gestión de agendas y citas (asignación de citas, reprogramación y cancelación, confirmación de citas), conocimiento del sistema de salud (validación de derechos) herramientas digitales y software (ofimática uso fluido de Excel para base de datos y manejo de correos institucionales), servicio al cliente. Habilidades actitudinales: Proactiva, con iniciativa para mejorar el rendimiento laboral; con capacidad de comprender las emociones y necesidades de otros, trabajo en equipo para lograr metas comunes, responsable comprometida, hábil para superar obstáculos.

**Mayra Alejandra Sossa García:** Técnico en auxiliar de enfermería, formación humanar salud, Calarcá - Quindio con especialización, en APH (atención pre hospitalaria), cuenta con 7 años de experiencia; registra experiencia laboral en la siguiente entidades: Clínica Central Quindio. Competencias actitudinales: Persona empática, con vocación de servicio y compromiso con el cuidado de los demás, responsable, trabajo efectivo; disposición, buena actitud. Habilidades técnicas: Soporte vital básico, venupunson, primer respondiente, humanización en servicios de salud, servicio al cliente, diagnóstico y manejo clínico del dengue, urgencias y emergencias médicas.

**Angelica María Haydar Palma:** Psicóloga Clínica, con enfoque en liderazgo estratégico de salud mental. Actualmente se desempeña como Coordinadora de Salud Mental de la Upres Quindio de la Policía Nacional, siendo la responsable de garantizar la prestación de servicios de salud mental y el cumplimiento de metas institucionales liderando la implementación de planes de acción que optimizan la eficiencia operativa y el bienestar del usuario. Cuenta con una sólida trayectoria en evaluación integral y clínica del estado emocional y diseño de planes de intervención, gestión de calidad y cumplimiento normativo en salud pública. Su gestión se destaca por la capacidad de articular equipos interdisciplinarios, la toma de decisiones basada en indicadores y un profundo compromiso con la humanización de los servicios de salud. Psicóloga - Universidad Simón Bolívar, Barranquilla. Estudios complementarios: Diplomado en psicología clínica e intervención individual, diplomado en Pruebas Psicológicas, curso en atención a víctimas de VAS, Humanización en servicios de salud, entre otros. Habilidades: Liderazgo, comunicación asertiva, redacción de informes psicológicos, pensamiento crítico y adaptabilidad al cambio, trabajo en equipo, proactividad.

**Yulieth Alejandra Lozano Herrera:** Técnica en Organización de Archivos y Tecnóloga en Gestión Documental, con formación complementaria en Recursos Humanos, egresada del SENA y con 9 años de experiencia en procesos archivísticos. Cuenta con experiencia en la organización, conservación, control y manejo de archivos físicos y digitales, aplicación de tablas de retención documental y apoyo a la gestión administrativa. Ha laborado en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Servicios Postales Nacionales 4-72, Humanizar Salud Integral, Escuela de Alturas M&J y ADA S.A.S, destacándose por su orden, responsabilidad, compromiso institucional y capacidad para trabajar en equipo, así como adaptación a diferentes entornos institucionales y administrativos.

**Martha Isabel Zúñiga Torres:** Técnico en Archivo es un profesional capacitado para organizar, clasificar, conservar y gestionar documentos físicos y digitales, aplicando la normatividad vigente y técnicas archivísticas. Habilidades técnicas: Implementación de programas de gestión de documentos; aplicación de tablas de retención (TRD) y valoración documental. (TVD), Organización Técnica: Clasificar, ordenar y describir documentos de archivo (central, gestión, histórico) mediante metodologías técnicas, preservación y Conservación: Aplicar técnicas de conservación documental y digitalización para asegurar la preservación a largo plazo, acceso e Información: Prestar servicios de consulta, orientando a usuarios internos y externos en la búsqueda y recuperación de información. Tecnología Aplicada: Operar herramientas ofimáticas y software especializado en gestión documental. Competencias: Manejo de normatividad archivística vigente, organización y control de inventarios, capacidad de organización, orden y atención al detalle, habilidad para la gestión documental electrónica y física. Formación académica: Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental y Archivo por el SENA. Registra experiencia laboral en las siguientes entidades: SOLSALUD E.P.S, CONSTRUVICOL S.A. (San Juan de Girón/Santander, 2011/2013), LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO RVG (Bucaramanga/Santander 2013), TOTAL QUALITY MANAGEMENT (Armenia/Quindío, 2015), Auxiliar de Archivo Proyecto ICBF, C&M CONSULTORES S.A. (Armenia/Quindío 2015), Auxiliar de Auditoría – Ministerio de Educación, RED SALUD, HOSPITAL DEL SUR (Armenia/Quindío 2015 – 2016), Auxiliar de Archivo, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA (Armenia/Quindío 2016 – 2017) Auxiliar de Apoyo a la Biblioteca, GANAPOLLO S.A.S (Armenia/Quindío 2019), Auxiliar de Archivo, POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SAUD QUINDIO – (Armenia/Quindío 2024/2025) – Técnico Archivístico, para el grupo de Medicina Laboral. Habilidades actitudinales: Disposición al trabajo, ética.

**Dahiana Stefpahy Giraldo Gómez:** Abogada especialista en Derecho Administrativo, con amplia trayectoria en la asesoría y defensa jurídica de las entidades públicas, destacándose principalmente en la protección de los derechos fundamentales y del ejercicio del derecho de defensa y contradicción en la contestación de acciones de tutela y respuestas a derechos de petición. Experiencia específica en el control de legalidad de los procesos de calificación de aptitud psicofísica y de la disminución de capacidad laboral de los miembros de la Policía Nacional en servicio activo, en situación de retiro, pensionados por invalidez, valoración a beneficiarios y exámenes de licenciamiento a los alumnos de las escuelas de formación. Profesional en Derecho, formación académica con especialización en derecho administrativo; egresada de la Universidad La Gran Colombia de Armenia (Q), ganadora del concurso junior de Derecho Económico - José Ignacio De Márquez, versión 2019. Registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Departamento de Policía Quindío | 2024-2026. Dirección de Sanidad de la Policía Nacional | 2023 – 2024. Consultores Profesionales Asociados - COPROFAS | 2022. Gómez González abogados | 2022. EPS Suramericana S.A. | 2020-2021. Corporación Autónoma del Quindío | 2020. Habilidades técnicas y actitudinales: Trabajo en equipo, resolución de problemas, comunicación asertiva, capacidad de adaptación, liderazgo, creatividad, innovación Organización estructural.

**Natalia Ayala Hatrmann:** Profesional en nutrición y dietética; egresada de la Universidad de Antioquia en el año 2018. Persona amable, empática y con gran capacidad de adaptación y aprendizaje, con habilidades comunicativas para transmitir mis conocimientos de forma oral y escrita, habilidad de observación y escucha activa para entender las necesidades o situaciones de cada paciente durante la consulta. Cuenta con 7 años de experiencia y registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios, BBraun Sharing Expertise (centro de cuidado renal), FUNDEM - Fundación para la esclerosis múltiple y otras enfermedades, Fundación Cancerológica del Quindío, IDIME S.A y Departamento de Policía – UPRES Quindío.

**Eliana María Jurado Hoyos:** Profesional en auxiliar de enfermería y derecho, formación académica: con especialización en derecho administrativo. Egresada de la Universidad Gran Colombia, Instituto Francisco de Paula Santander. Experiencia: cuenta con 14 años y 1 año de experiencia, en las siguientes entidades red salud, ambulancias EMS, Clínica Sagrada Familia, hospital san juan de dios, sanidad militar, secretaria de salud, EPS ASMET, Sanidad policía, soluciones y suministro. Habilidades técnicas y actitudinales: empatía y trato humanizado, vocación de servicio, trabajo en equipo interdisciplinario, responsabilidad y puntualidad, Comunicación, asertiva con pacientes y familiares, Tolerancia al estrés y capacidad de reacción, Ética profesional y confidencialidad, Paciencia y respeto, Proactividad.

**Cristian Alberto Castillo Restrepo:** Técnico Auxiliar de Enfermería, estudios secundarios Colegio Bienestar Social de la Policía Nuestra Señora de Fátima finalizado en el 2000, estudios universitarios Escuela Auxiliares De Enfermería Clínica Blanca finalizado en el 2001, estudios Escuela de Policía Simón Bolívar finalizado en el 2003, cuento con experiencia de 10 años tanto como funcionario de Sanidad Quindío como uniformado en el grado de Intendente y como contratista por prestación de servicios para el Departamento de Policía Quindío. Habilidades técnicas son dominio de procedimientos clínicos, administración de medicamentos, manejo de equipos médicos, canalización de vías intravenosas, aseo de pacientes, soporte vital, correcta recopilación de datos y resolutivo en situaciones críticas. Habilidades actitudinales, trabajo en equipo productivo en todos los aspectos, responsabilidad, confiable, empático, flexibilidad, adaptabilidad, liderazgo y excelente comunicación con los pacientes y jefes.

**Víctor Mario Uribe Velásquez:** Profesional en medicina graduado como médico y cirujano, formación académica con especialización, maestría etc, especialización en educación sexual inconclusa y en gerencia hospitalario inconcluso; egresada de la universidad CES; cuenta con 34 años de experiencia; registra experiencia laboral en las siguientes entidades universidad CES, Hospital Universitario San Vicente de Paul en Medellín, Instituto de seguros sociales (ISS), seguros Colpatria, medicina prepagada humana, Clínica Country Bogotá, Fundación Santa fe de Bogotá, Coomeva medicina prepagada, Sanitas EPS, Nueva EPS, Clínica Central del Quindío, Clínica

Sagrada Familia, Clínica del Café, Clínica del parque, Policía nacional; habilidades técnicas y actitudinales: cumplimiento de horarios, disponibilidad para cambiarlos, aplicación de protocolos Nacionales y particulares de las EPS, empatía con los pacientes y sus familiares, resolución de problemas administrativas y personales, empoderamiento de los procesos de los pacientes, receptivo, asertivo, proactivo prospectiva, preventivo, disponible para mejorar en todos los pasos antes descritos.

**Carlos Andrés Suarez Berrío:** Profesional en Odontología, egresado de la Universidad Antonio Nariño sede Armenia, con más de 15 años de experiencia laboral en el sector salud. Durante los últimos 12 años he ejercido como odontólogo general de la Unidad Prestadora de Salud Quindío – Dirección de Sanidad; destacado por la precisión en los diagnósticos y en el tratamiento de casos complejos; comprometido con la actualización constante; reconocido por brindar atención personalizada, empática y de calidad, logrando la satisfacción y fidelización de los pacientes cumpliendo la legislación aplicable en materia de sanidad y seguridad. Cuento con habilidades como: Profesionalismo y confidencialidad, vocación de servicio, precisión y eficacia, ética laboral, identificación de necesidades, comunicación clara y empática, toma de decisiones, buen juicio diagnóstico, atención de urgencias.

**Diana Carolina Icaza Ocampo:** Médico pediatra, subespecialista en neumología pediátrica; egresada de la Universidad de Manizales como médica (2013), de la universidad Maimónides de Buenos Aires argentina como pediatra (2018) y como neumóloga pediatra del hospital italiano de Buenos Aires (2021) cuenta con más de 7 años de experiencia en atención al paciente pediátrico en unidad de cuidados intensivos en Swiss medical, Buenos Aires argentina, como pediatra y neumóloga pediatra en servicio de hospitalización, UCIP y consulta externa del hospital italiano de Buenos Aires. Desde marzo del 2022 se desempeña como médico pediatra de la Unidad Prestadora de Salud Quindío – Dirección de Sanidad, de igual manera desde el 2022 trabaja como pediatra y neumóloga pediatra en sport medical kids con atención a régimen subsidiado, contributivo y particular. Como médico pediatra investigador en CAIMED del 11 de abril 2024 a octubre 2025. Ha desarrollado consultas médicas especializada de enfermedades prevalentes en la infancia, diagnóstico y tratamiento oportuno, consulta especializada articulada con las rutas de atención integral en salud para la promoción y mantenimiento de la infancia 0 a 5 años, infancia 6-11 años, adolescencia 12 a 17 años garantizando una atención integral y humanizada, tanto a niños como a su familia. Adicionalmente al contar con subespecialidad en neumología pediátrica realiza diagnóstico, control y tratamiento especializado al paciente con diagnóstico de asma, rinitis alérgica, neumonía, bronquiolitis, infección respiratoria aguda, tos crónica teniendo en cuenta que los síntomas respiratorios corresponden a una de las causas principales de consulta en pediatra, lo que disminuye considerablemente remisiones a especialidad por red externa. Cuento con habilidades técnicas en exploración física adaptada a rangos de edad correspondiente, recolección precisa de datos del desarrollo, antecedentes perinatales y entorno familiar, competencias para evaluar hitos motores, cognitivos y del lenguaje, capacidad para interpretar análisis clínicos, estudios de imagen y curvas de crecimiento pediátrico, conocimiento en reanimación cardiopulmonar neonatal y pediátrica, atención integral en salud, diagnóstico y tratamiento para patologías prevalentes en la infancia, intervención psicosocial. Habilidades actitudinales como empatía, comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo, responsabilidad y orientación al servicio.

**John Alexander Hidalgo Castaño:** Trabajador Social egresado de la Universidad del Quindío, con más de 10 años de experiencia en instituciones de salud de mediana y alta complejidad y en el ámbito social. Ha liderado el Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) en entidades del sector salud, coordinando la gestión integral de PQRS, la articulación permanente con EPS y asociaciones de Usuarios, y el seguimiento a indicadores de satisfacción como herramienta para la mejora continua de los servicios. Cuenta con experiencia en intervención psicosocial, valoración social y acompañamiento a pacientes crónicos y oncológicos, seguimiento de casos sensibles, elaboración de informes técnicos, reportes estadísticos y cumplimiento de normativa vigente en salud. Ha trabajado en instituciones como Oncólogos del Occidente, Nefrouros MOM S.A.S y Humanizar Salud Integral S.A., así como en E.S.E. del orden municipal. Actualmente se desempeña

en Comisaría de Familia, donde ha desarrollado trabajo articulado con la Policía Nacional en la atención y seguimiento de casos sensibles, activación de rutas de protección y coordinación interinstitucional en situaciones de vulnerabilidad familiar. Profesional con sólida capacidad de gestión institucional, comunicación asertiva con equipos interdisciplinarios e instituciones del orden público, manejo de herramientas administrativas del sector salud y enfoque humanizado en la atención al usuario.

**Yeimy Osmara Parra Urrego:** Profesional en psicología con 14 años de experiencia, egresada de la Universidad San Buenaventura de Medellín (Sede Armenia), registra experiencia laboral en las siguientes entidades: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Armenia Quindío, donde se desempeñó como Responsable de Talento Humano y bienestar laboral por 5 años, coordinadora de programas psicosociales para las personas privadas de la libertad y Consejo de Evaluación y Tratamiento por 5 años; Clínica Sagrada Familia de Armenia, donde se desempeñó por 8 meses como psicóloga de bienestar y humanización; Fundación Unidos si podemos, donde laboró por 20 meses en los campos clínico y social comunitarios, brindando atención psicológica individual y grupal a personas con problemas de adicciones; realizó acompañamiento a las siguientes entidades, RECUCA, MR POMPY, FARO, CAMARA DE COMERCIO, FOTO PALACIO, realizando charlas relacionadas con riesgo psicosocial; registra experiencia laboral en consulta particular desde hace más de 10 años; actualmente labora en el área de Talento Humano de Sanidad de la Policía; dentro de sus habilidades actitudinales se destaca: empatía, creatividad, dinamismo, asertividad, comunicación asertiva, trabajo en grupo, responsabilidad, amabilidad.

**Jairo Andrés Astudillo:** Odontólogo, especialista en rehabilitación oral, prótesis implantología y estética, Magister en educación para ciencias de la salud, con diplomado en implantología quirúrgica; diplomado en didáctica para la docencia en odontología con tecnologías hápticas y simuladores, diplomado en excelencia y formación de gestores académicos; profesional con experiencia en diferentes centros odontológicos y hospitalarios en servicios de odontología general, rehabilitación oral e implantología; cuenta con experiencia clínica por más de 15 años y en docencia por más de 10 años en programas de pregrado, posgrado y diplomados, registra experiencia en las siguientes entidades: Orión odontología integral, Hospital Cristo Rey Balboa Risaralda; Hospital del Salvador, Universidad San Sebastián de Santiago de Chile; Dental artic.

Se realizó verificación de referencias de los profesionales relacionando, donde se validó experiencia laboral, desempeño, idoneidad (formación, habilidades técnicas y actitudinales)

#### **INTERVENCIONES EN LA REUNIÓN:**

Inicia la intervención la señora Teniente VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO, Jefe de la Unidad Prestadora Salud Quindío (E), haciendo la introducción de la presentación de los procesos de selección de los profesionales que se postularon para las vacantes que se requieren para dar continuidad a la prestación de los servicios de salud, hace énfasis de que los profesionales que se están presentando cumplen con la idoneidad, habilidades técnicas, conocimientos y experiencia, superaron de manera satisfactoria la evaluación escrita, entrevista y requisitos de que trata el perfil de la vacante.

**RECOMIENDA:** Al señor Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Quindío, adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con los citados profesionales para la Unidad Prestadora de Salud Quindío, por superar el proceso de selección, cumpliendo con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos. Además con la idoneidad, valorando habilidades técnicas (conocimiento y experiencia), y considerando los requisitos específicos del perfil profesional requerido, teniendo en cuenta la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la cual va enfocada a *"contribuir a la calidad de vida de los usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales"*, garantizando la prestación de los servicios de salud con calidad y trato humanizado.

**Conclusiones:**

Una vez realizada la presentación el señor Coronel Carlos Mario Bustamante Bermúdez, Comandante Departamento de Policía Quindío, da viabilidad a que se adelanten los trámites administrativos correspondientes, para contratar los profesionales que superaron el proceso de selección realizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud y del mismo modo poder cumplir con la programación contractual y ejecución adecuada de los recursos que fueron asignados a la Unidad para garantizar la atención en salud en la vigencia 2026, los cuales cumplieron con todo el proceso de selección establecido por parte de la Dirección de Sanidad, y justificada la necesidad de cumplir con la cobertura y efectiva prestación del servicio en salud, se solicita adelantar los trámites administrativos correspondientes para la contratación, en cumplimiento a los lineamientos Institucionales.

**Compromisos:**

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Entregar la documentación correspondiente de selección y posibles contratistas al grupo de Contratos DEQUI, con el fin se adelanten los procesos contractuales dentro de las fechas establecidas en la programación.	JEFE UPRES	Mayo 2026
Adelantar los procesos contractuales de acuerdo a la programación y conclusión establecida en la presente reunión	GRUPO CONTRATOS DEQUI	Mayo 2026

Firma,

Teniente. **VALENTINA DE JESÚS HENRIQUEZ CAMPO**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Coronel. **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**  
Comandante Departamento Policía Quindío

Anexo: Uno (planilla en un folio)

Elaborado por: CPS. Yelmy Osmara Parra Urrego  
Psicóloga TAHUM-UPRES QUINDIO  
Revisado por: Te. Valentina Henríquez Campo  
UPRES-JEPAT (E)

Fecha de elaboración: 21-20-2025  
Ubicación: F) más documentos/talento Humano/Actas

Carrera 13A No. 1A - 117 Avenida Bolívar  
Teléfono(s) (505) 7366225  
dequi.upres-tah@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Vertical text or a column of text running down the center of the page.